

CARTA CIRCULAR: CCI-REG-2026000010

A las : Entidades de Intermediación Financiera (EIF).

Asunto : Guía de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el sector bancario de la República Dominicana.

Con el propósito de apoyar a las entidades en la gestión de los riesgos ambientales y sociales, en el fortalecimiento de sus capacidades y la promoción de prácticas sostenibles alineadas con estándares internacionales; el Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 10 de agosto de 2023 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos pone a disposición de las entidades de intermediación financiera la “Guía de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el sector bancario de la República Dominicana” anexa a la presente carta circular y está disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos www.sb.gob.do.
2. La guía tiene como objetivo orientar a las entidades en la adopción de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales, incluyendo gobernanza, políticas internas, integración del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en el ciclo del crédito, debida diligencia, categorización de riesgos, indicadores y capacitación institucional.
3. Se exhorta a las entidades aplicar la guía observando criterios de proporcionalidad, gradualidad y adaptación al modelo de negocio, tamaño, complejidad operativa y su perfil de riesgo.
4. La presente carta circular deberá ser notificada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta institución <www.sb.gob.do>, de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010 emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Julio Enrique Caminero Sánchez
INTENDENTE



Documento firmado digitalmente por:

Olimpia Gonzalez Matos (VB) (11/08/2026 VET), Yulianna Marie Ramon Martinez (VB) (11/08/2026 VET)
José Guillermo López (VB) (11/08/2026 VET), Stephanie Cristina Hernandez Tejeda (VB) (11/08/2026 VET)
Enmanuel Cedeño Brea (VB) (11/08/2026 VET), Julio Caminero (11/08/2026 VET)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/d307a6a0-ec34-41ae-ba08-49e5bd0fc5ab>

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN EL SECTOR BANCARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



JULIO 2026

Tabla de contenido

LISTADO DE SIGLAS	4
PRESENTACIÓN	5
CONTEXTUALIZACIÓN	6
MARCO CONCEPTUAL	12
MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO	18
GOBERNANZA Y POLÍTICAS	36
INTEGRACIÓN DEL SARAS EN EL CICLO DEL CRÉDITO	42
RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL EN SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO	48
HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS	60
SECTORES DE ALTO IMPACTO Y BUENAS PRÁCTICAS ESPECÍFICAS	70
CAPACITACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL	82
CASOS PRÁCTICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A&S	86
BIBLIOGRAFÍA	91
GLOSARIO	94
ANEXOS	96

Sobre este documento

El presente documento tiene un carácter meramente referencial y está orientado a brindar apoyo a las entidades de intermediación financiera. No implica disposiciones normativas ni establece obligaciones regulatorias.

Su propósito es servir como una herramienta de referencia para el desarrollo de capacidades internas y la promoción de prácticas sostenibles, considerando el tamaño, nivel de complejidad y perfil de riesgo de cada institución, bajo criterios de flexibilidad, proporcionalidad y aplicación progresiva.

Listado de siglas

SARAS: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.	PAC: PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA.
IPBES: PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS.	IF: INSTITUCIÓN FINANCIERA
PIB: PRODUCTO INTERNO BRUTO.	EIF: ENTIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.
ASG: AMBIENTAL, SOCIAL Y DE GOBERNANZA.	SB: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
A&S: AMBIENTAL Y SOCIAL.	CNDH-RD: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
BID: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.	FMO: BANCO HOLANDÉS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, FMO).
DDAS: DEBIDA DILIGENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL.	NORFUND: FONDO NORUEGO DE INVERSIÓN (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, NORFUND).
EIAS: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL.	FSB: CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, FSB).
IFC: CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (SIGLAS EN INGLÉS).	CCSBSO: CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
PAAS: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.	INCAE: INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
UGAS: UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.	ONU: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
SGAS: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.	
PMAS: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL.	ABA: ASOCIACIÓN DE BANCOS MÚLTIPLES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Presentación

En el marco de su compromiso con la estabilidad financiera, la sostenibilidad y la mejora continua del sistema de supervisión, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB) ha elaborado una guía de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las entidades de intermediación financiera (EIF).

Esta guía constituye un hito importante en los esfuerzos institucionales por fomentar una cultura de gestión responsable en las EIF, promoviendo la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos ambientales y sociales asociados a sus operaciones. El desarrollo de este documento responde a la necesidad de fortalecer la capacidad del sector financiero para integrar consideraciones socioambientales dentro de su marco de gestión de riesgos, en línea con los principios internacionales de sostenibilidad y gobernanza.

La presente versión ha sido concebida como un instrumento orientador, flexible y adaptativo, que busca acompañar a las entidades de intermediación financiera en la

implementación progresiva de criterios para la gestión de riesgos ambientales y sociales. La misma, está basada en estándares internacionales de referencia, así como en buenas prácticas regionales y aportes del propio sistema financiero nacional.

Finalmente, reconocemos que la incorporación efectiva de estos enfoques requiere un proceso continuo de aprendizaje, fortalecimiento institucional y colaboración intersectorial. En ese sentido, esta guía es solo el punto de partida de un camino que recorreremos junto a las entidades de intermediación financiera supervisadas, con el fin de construir un sistema financiero cada vez más resiliente, inclusivo y comprometido con el desarrollo sostenible de la República Dominicana.

Contextualización



La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de vida en el planeta en todas sus formas, desde genes y bacterias, hasta ecosistemas completos, como bosques o arrecifes de coral. La biodiversidad constituye la red vital de la que dependemos para muchas cosas, como alimentos, agua, medicina, un clima estable y crecimiento económico, entre otras. Según el Foro Económico Mundial, la inversión en la naturaleza podría generar hasta 10 billones de dólares de ingresos empresariales anuales y crear 395 millones de nuevos puestos de trabajo para 2030. Esto significa que más de la mitad del PIB mundial depende de la naturaleza: más de mil millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia; y la tierra y el océano absorben más de la mitad de las emisiones de carbono¹.

¹Naciones Unidas, *Biodiversidad nuestra defensa natural más fuerte contra el cambio climático*, Naciones Unidas, 2023, <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/biodiversity>

Sin embargo, la naturaleza está en crisis. **La plataforma Intergubernamental Científico Normativo sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)**, realizó un comunicado indicando que hasta un millón de especies están amenazadas por el riesgo de extinción, muchas de ellas, incluso, por décadas. Ecosistemas únicos como la selva amazónica están dejando de ser sumideros de carbono, para convertirse en fuentes emisoras debido a la deforestación. Al mismo tiempo el 85 % de los humedales —como las marismas y los manglares, que absorben grandes cantidades de carbono— han desaparecido.

La principal causa del cambio climático actual es la emisión de gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxidos de nitrógeno (NO_x); resultado de actividades humanas como la quema de combustibles fósiles, la

deforestación y la agricultura intensiva. Estos gases atrapan el calor en la atmósfera, alterando el balance energético del planeta.

El cambio climático tiene impactos profundos en los ecosistemas, la biodiversidad, la agricultura, la salud humana y las economías globales, representando uno de los mayores retos ambientales y sociales de nuestro tiempo.

El grupo del Banco Mundial, en su informe sobre clima y desarrollo² donde resalta que la República Dominicana es altamente vulnerable al cambio climático, producto de la ubicación geográfica en la que se encuentra. Los fenómenos naturales extremos y los cambios de evolución lenta, como el incremento de las temperaturas o la degradación de los bosques, afectan importantes sectores económicos y a la sociedad, especialmente a las poblaciones pobres y vulnerables del país.

²World Bank Group Informe sobre clima y desarrollo del país: República Dominicana, 2023, <https://bvearmb.do/handle/123456789/4268>

¿CÓMO ESTÁ AFECTANDO EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA BIODIVERSIDAD?

EL PRINCIPAL IMPULSOR DE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD SIGUE SIENDO EL USO DE LA TIERRA POR PARTE DE LOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS. LA ACTIVIDAD HUMANA YA HA ALTERADO MÁS DEL 70 % DE TODA LA SUPERFICIE SIN HIELO. ALTERAR LA TIERRA PARA EL USO AGRARIO, PUEDE SUPONER PARA MUCHAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES LA PÉRDIDA DE SU HÁBITAT Y EL ENFRENTAMIENTO A LA EXTINCIÓN, PERO EL CAMBIO CLIMÁTICO DESEMPEÑA UN PAPEL CADA VEZ MÁS IMPORTANTE EN EL DECLIVE DE LA BIODIVERSIDAD. ESTE HA TRANSFORMADO LOS ECOSISTEMAS MARINOS, TERRESTRES Y DE AGUA DULCE EN TODO EL MUNDO, PROVOCANDO LA PÉRDIDA DE ESPECIES LOCALES, EL AUMENTO DE ENFERMEDADES Y LA MORTALIDAD MASIVA DE PLANTAS Y ANIMALES, DANDO LUGAR A LAS PRIMERAS EXTINCIONES PROVOCADAS POR EL CLIMA.

Es importante comprender el **rol del sistema financiero en la sostenibilidad** y de cómo hace frente a estos tipos de riesgos emergentes, que pueden impactar la estabilidad económica de un país. La sostenibilidad se ha consolidado como un eje central en el sector, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión de riesgos y operaciones bancarias. A nivel internacional, persiste el reto de armonizar los estándares regulatorios, pese a estas diferencias regionales; y existe un consenso creciente sobre la necesidad de avanzar hacia una supervisión financiera más alineada y resiliente con los principios de sostenibilidad.

El concepto *ambiental, social y de gobierno*, representado por las siglas ASG, aborda las tres áreas clave para un desarrollo

corporativo más responsable: el medioambiente, el impacto social y la gobernanza de las organizaciones. La evolución de este enfoque ha estado marcada por un creciente desarrollo jurídico y regulatorio. El objeto de esto es integrar criterios de sostenibilidad en las operaciones empresariales, adquiriendo relevancia a través del fortalecimiento de regulaciones globales.

Los intermediarios financieros, particularmente las entidades de intermediación financiera son piezas clave en esta transformación, ya que, a través de la provisión de financiamiento, pueden influir directamente en el comportamiento de las empresas. Adicionalmente, la gestión de riesgos por parte de las entidades de intermediación financiera ahora incorpora, además de los riesgos finan-

cieros tradicionales, los riesgos no financieros; como aquellos asociados al cambio climático. Esto se evidencia en la implementación de pruebas de estrés de riesgo climático por parte de entidades regulatorias, como el Banco Central Europeo.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se encuentra actualmente en un debate clave sobre cómo adaptar los requerimientos de capital para las entidades de intermediación financiera, en función de su gestión de riesgos, en particular con relación al riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG). El dilema gira en torno a si imponer un requerimiento de capital adicional general para todas las entidades de intermediación financiera, o ajustarlo de manera individual, aplicando supervisión caso por caso (conocida como Pilar 2), a aquellas entidades de intermediación financiera que no gestionen adecuadamente estos riesgos.

La primera problemática que enfrenta Basilea en este ámbito es la falta de armonización global. La ausencia de una normativa uniforme a nivel internacional dificulta la implementación de requisitos

de capital coherentes. Mientras que Europa avanza en la creación de una taxonomía y normativa homogénea sobre temas ASG, Estados Unidos aún no ha desarrollado estándares comparables. Esta disparidad hace compleja la imposición de un requerimiento de capital generalizado y efectivo a nivel global.

El sector bancario juega un rol fundamental en la transición hacia la sostenibilidad, actuando como motor de cambio para toda la economía. El tema ASG ha llegado para quedarse y es fundamental para el futuro de la supervisión bancaria. Aunque la velocidad de adopción es distinta en cada región, existe un consenso creciente sobre la importancia de avanzar en esta dirección, con Europa liderando este cambio a nivel regulatorio. Esto constituye una fuente de motivación para las entidades de intermediación financiera y sus consejos de administración, que han tomado la decisión de adaptarse a este nuevo escenario normativo y de gestión de riesgos, con implicaciones significativas para su operación y estructura de capital.

¿POR QUÉ ES NECESARIO GESTIONAR LOS RIESGOS ASG?

- » *Reduce los riesgos financieros y reputacionales.*
- » *Mejora la gestión del riesgo crediticio y de inversión.*
- » *Procurar el cumplimiento regulatorio con normativa local y marcos de referencia internacionales.*
- » *Promueve el acceso a financiamiento e inversión sostenible.*
- » *Genera confianza en la demanda de clientes y sociedad.*
- » *Contribuye a la sostenibilidad global.*

Por otro lado, gestionar los riesgos A&S en el sector financiero es esencial para proteger el capital, cumplir con normativas, mejorar la toma de decisiones y contribuir al desarrollo sostenible. Además, fortalece la resiliencia del sistema frente a riesgos emergentes y construye confianza con inversores y la sociedad. Es importante comprender los beneficios de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales para el sector financiero (SARAS), haciendo referencia a la hoja de ruta para las entidades de intermediación financiera nacionales de desarrollo de América Latina y el Caribe sobre la gestión de riesgos ambientales sociales del BID, indica que el enfoque más habitual para abordar estructuralmente los temas de sostenibilidad en las operaciones bancarias ha sido el SARAS. Se cree que es el pri-

mer paso, dado que el principal negocio de las entidades de intermediación financiera es brindar acceso al financiamiento, donde la reducción del riesgo de crédito y las protecciones de las garantías son los principales motivadores de beneficios: los objetivos principales de un SARAS.

Una buena gestión de riesgos A&S debería contribuir a mejorar el nivel de riesgo de la cartera. Un SARAS adecuado proporciona al banco una visión clara y estructurada de los riesgos A&S presentes en esta, tanto a nivel de préstamos individuales como por sectores y regiones. Esto permite, identificar, priorizar y centrarse en los riesgos más importantes. En consecuencia, una gestión sistemática y adecuada de los riesgos A&S se traduce en una cartera con un mejor perfil de riesgo más sólido.

Marco Conceptual



2.1 DEFINICIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Los riesgos ambientales y sociales (A&S) son posibles impactos negativos derivados de proyectos financiados, que pueden afectar el medio ambiente (aire, suelo, agua), la biodiversidad, la salud, la seguridad, la cultura, la gobernabilidad y las comunidades involucradas. Aunque las operaciones directas de las entidades financieras no suelen generar impactos significativos, la forma en que sus clientes gestionan estos riesgos puede representar amenazas financieras, legales o reputacionales para la entidad.

POR ELLO, ES ESENCIAL QUE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA IDENTIFIQUEN Y ANALICEN OPORTUNAMENTE LOS RIESGOS A&S ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE FINANCIAN, INTEGRÁNDOLOS EN SU GESTIÓN GLOBAL DE RIESGOS, AL MISMO NIVEL QUE LOS RIESGOS TRADICIONALES (CRÉDITO, REPUTACIÓN, MERCADO, LEGAL, ETC.). ESTOS RIESGOS NO SE LIMITAN A SECTORES DE ALTO IMPACTO COMO MINERÍA O INFRAESTRUCTURA, SINO QUE TAMBIÉN PUEDEN SURGIR EN ACTIVIDADES DE MENOR IMPACTO, ESPECIALMENTE EN CONTEXTOS SENSIBLES. UNA EVALUACIÓN SISTEMÁTICA PERMITE EVITAR QUE DICHOS RIESGOS SEAN SUBESTIMADOS O IGNORADOS, FORTALECIENDO ASÍ EL PERFIL DE RIESGO DE LA CARTERA.

La materialización de riesgos A&S para las entidades financieras puede ocurrir de distintas maneras:

Riesgos de crédito: situación que ocurre cuando un cliente no puede pagar un préstamo o cuando los impactos negativos influyen en las garantías, debido a problemas ambientales y sociales. Puede surgir como un riesgo cuando dicho cliente se enfrenta a ciertas obligaciones legales, tarifas o multas al intentar remediar el daño ambiental y social provocado por negligencia, o cuando el cliente se ve obligado a pagar compensación a terceros.

Riesgos reputacionales: se asocia con ciertos clientes o actividades comerciales que se encuentren vinculados en una polémica. Una IF puede perder su integridad por malas prácticas, acciones adversas por parte de un cliente o una actividad comercial desfavorable que puede ser perjudicial para la imagen de la entidad financiera ante los medios de comunicación.

Riesgo regulatorio: surge por cambios en políticas públicas que exigen ajustes en la gestión ambiental, social y climática de empresas y entidades de intermediación financiera. Destacan medidas como impuestos al carbono o restricciones a combustibles fósiles, que aumentan los costos operativos.

Además, el crecimiento de litigios climáticos eleva los riesgos legales, especialmente en sectores con alta emisión de carbono.

Riesgos de mercado: se refiere a la pérdida de valor de activos o carteras financieras debido a cambios en el entorno relacionados con factores ambientales, sociales o de gobernanza, que afectan la oferta, la demanda, o la percepción del mercado. Por ejemplo: cambios regulatorios ambientales, preferencias del consumidor, desvalorización de activos, presión social y transición hacia una economía baja en carbono.

Riesgo de las garantías: es cuando las entidades de intermediación financiera suelen utilizar terrenos o maquinaria como garantía para reducir el riesgo crediticio. Sin embargo, si el terreno presenta contaminación o daños a terceros, la institución que lo adquiere puede asumir la responsabilidad legal y los costos de limpieza, lo que puede generar un pasivo ambiental. En muchos casos, estos costos superan el valor de la garantía, generando pérdidas para la entidad financiera³.

Riesgo legal: es el riesgo de enfrentar sanciones, demandas o procesos judiciales por incumplir con leyes, regulaciones o compromisos en temas ambientales y sociales

³Edgar Rojas (2005). “Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología”.

por financiar proyectos sin licencia ambiental, demandas por parte de comunidades afectadas e incumplimiento de normas internacionales.

Riesgo tecnológico: es el riesgo de enfrentar sanciones, demandas o procesos judiciales por incumplir con leyes, regulaciones o compromisos en temas ambientales y sociales por financiar proyectos sin licencia ambiental, demandas por parte de comunidades afectadas e incumplimiento de normas internacionales.

2.2 RELACIÓN CON LOS RIESGOS CLIMÁTICOS Y LOS FACTORES ASG

El cambio climático, junto con la forma en que la sociedad responde a él, genera tanto riesgos como oportunidades financieras a través, de dos vías principales:

Riesgos físicos: provienen de los efectos tangibles de eventos climáticos extremos cada vez más intensos y frecuentes, como sequías, inundaciones o tormentas, así como de cambios graduales en el clima, el aumento de las temperaturas promedio y las variaciones en los patrones de lluvia. Tales fenómenos pueden provocar daños materiales en activos e infraestructuras, in-

¿Cómo se relacionan estos riesgos con los riesgos ambientales y sociales en el portafolio de la institución? Cuando existe un pasivo ambiental, este afecta directamente la capacidad de pago del cliente, debido a demandas, multas, boicots, indemnizaciones y acciones correctivas, entre otros factores⁴; por ende, afectará directamente el portafolio de la institución financiera, por lo que es importante gestionar los riesgos ambientales y sociales para mitigar estos impactos en la cartera de la institución.

terrupciones en las cadenas de suministro o afectaciones a la producción agrícola, reduciendo la rentabilidad empresarial y el valor de los activos.

Riesgos de transición: se derivan del proceso de transformación hacia una economía baja en carbono. Estos riesgos están impulsados por cambios en políticas públicas, regulaciones, avances tecnológicos o preferencias del mercado. Ejemplos: restricciones sobre emisiones, impuestos al carbono o normas más estrictas de eficiencia energética. Estos ajustes

⁴Edgar Rojas, Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales – SARAS, presentación en Santiago de Chile, noviembre 04 de 2016, <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2016/10/Presentaci%C3%B3n-SARAS-2016-Edgar-Rojas.pdf>

pueden provocar una revalorización abrupta de activos, especialmente en sectores altamente emisores, ocasionando pérdidas inesperadas o depreciaciones anticipadas⁵.

Las oportunidades climáticas están relacionadas con los esfuerzos de adaptación y/o mitigación climática que podrían mejorar el rendimiento financiero de las organizaciones. La capacidad de cada organización para capitalizar las oportunidades climáticas dependerá de su jurisdicción, mercado, sector y estrategia⁶.

Los **riesgos ASG** están adquiriendo una creciente importancia para las empresas. Estos pueden presentarse de diversas formas, como dificultar la obtención de permisos para operar en determinadas jurisdicciones o afectar negativamente la capacidad de la empresa para atraer y mantener talento, así como conservar su base de clientes.

Además, los inversores están prestando cada vez más atención a estos riesgos, evaluando tanto cómo los factores ASG pueden impactar en el desempeño de las empresas dentro de sus carteras, como el efecto que estas empresas tienen sobre el entorno y la sociedad⁷.

El cambio climático no solo representa un desafío ambiental global, sino también un riesgo financiero emergente y sistémico que puede afectar directamente el desempeño operativo, reputacional y económico de empresas e inversiones.

Por ejemplo, eventos climáticos extremos, regulaciones ambientales más estrictas o la transición hacia economías bajas en carbono; pueden impactar la cadena de suministro, los costos de producción, el acceso a financiamiento o incluso la viabilidad de ciertos modelos de negocio.

Aunque los factores ASG históricamente no han sido parte del análisis financiero tradicional, hoy en día se reconoce que su impacto puede ser material, es decir, suficientemente significativo como para influir en la rentabilidad, sostenibilidad y valor a largo plazo de una empresa o inversión. Por ello, integrar el cambio climático dentro del análisis ASG permite anticipar riesgos, cumplir con normativas y tomar decisiones más informadas y responsables.

Luego de comprender la función de cada factor (climáticos y ASG) podemos establecer una relación más clara: ambos se cruzan y se superponen, pero es mejor pensarlos por separado. El cambio climático y las formas en que los gobiernos, las empresas y los inversores planean responder a él, presentan riesgos y oportunidades específicos que difieren de los que plantean los factores ASG. Al mismo tiempo, estos otros factores ASG se verán profundamente moldeados por el curso del cambio climático⁸.

⁵Green Finance LAC, “Riesgo climático,” Green Finance for Latin America and the Caribbean, <https://greenfinancelac.org/es/nuestras-iniciativas/riesgo-climatico/>
⁶Manifest Climate, “TCFD Recommendations to Help with Climate-Related Reporting,” Manifest Climate, <https://www.manifestclimate.com/tcfd-recommendations/>
⁷Green Finance LAC. “Riesgo climático.” Green Finance for Latin America and the Caribbean. <https://greenfinancelac.org/es/nuestras-iniciativas/riesgo-climatico/>
⁸Manifest Climate, “What is the Difference Between ESG and Climate and How do They Fit Together?” Manifest Climate Blog, diciembre 21, 2021, <https://www.manifestclimate.com/blog/difference-between-esg-and-climate/>.

CUADRO COMPARATIVO QUE NOS PUEDE DAR OTRA VISIBILIDAD DE LA RELACIÓN ENTRE LOS RIESGOS CLIMÁTICOS Y LOS FACTORES:

TIPO DE RIESGO CLIMÁTICO	FACTOR ASG RELACIONADO	DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN
RIESGOS FÍSICOS	AMBIENTAL (A)	Eventos extremos como sequías o inundaciones que impactan ecosistemas, recursos naturales y aumentan la degradación ambiental.
	SOCIAL (S)	Afectan comunidades vulnerables, generan migraciones, pobreza o problemas de salud pública.
	GOBERNANZA (G)	Exigen planes de emergencia, políticas de resiliencia climática y fortalecimiento institucional.
RIESGOS DE TRANSICIÓN	AMBIENTAL (A)	Presionan a las empresas a reducir emisiones, adoptar energías limpias y transformar su modelo ambiental.
	SOCIAL (S)	Pueden generar pérdida de empleos en sectores contaminantes o cambios en condiciones laborales.
	GOBERNANZA (G)	Requieren cumplimiento normativo, transparencia y rendición de cuentas en materia climática y sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Marco regulatorio y normativo



El marco legal socioambiental de un país está compuesto por un orden normativo que incluye la Constitución, leyes, decretos, normas y tratados internacionales adoptados. Esta legislación abarca temas ambientales, sociales, laborales, de salud, seguridad y cultura; y su cumplimiento es responsabilidad de las empresas e individuos, bajo supervisión de las autoridades competentes.

Las entidades de intermediación financiera deberían asegurarse de que las operaciones financieras cumplan con toda la normativa socioambiental aplicable, incluyendo permisos y licencias requeridas. Aunque no asumen la responsabilidad legal del cliente, deben contar con un proceso estructurado en su Manual SARAS para verificar, requerir y monitorear dicho cumplimiento, integrando cláusulas específicas en los contratos.

SE RECOMIENDA QUE EL MANUAL SARAS HAGA REFERENCIA EXPLÍCITA A LA LEGISLACIÓN SOCIOAMBIENTAL VIGENTE, ESPECIALMENTE LA QUE APLICA A LOS SECTORES INCLUIDOS EN SU PORTAFOLIO (EJ. AGRICULTURA, ENERGÍA, INDUSTRIA). LAS ÁREAS RESPONSABLES, COMO LA UGAS Y EL DEPARTAMENTO LEGAL, DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADAS SOBRE NUEVAS REGULACIONES QUE PUEDAN AFECTAR LAS OPERACIONES FINANCIADAS⁹

⁹Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe*, 2021, <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Guia-para-el-diseno-de-un-Sistema-de-Administracion-de-Riesgos-Ambietales-y-Sociales-SARAS-para-instituciones-financieras-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>.

3.1 NORMATIVA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En el marco normativo de la República Dominicana, existen diversas leyes, comisiones, organismos y entidades que velan por la sostenibilidad y el desarrollo del país, abordando de manera integral las dimensiones ambiental, social y financiera. Este entramado regulatorio refleja el compromiso del país con el desarrollo responsable, la protección de los recursos naturales, la inclusión social y la estabilidad económica.

AMBIENTAL

En el año 2000 se promulgó la Ley No. 64-00, la cual, tiene por objetivo establecer las normas para la conservación, protección,

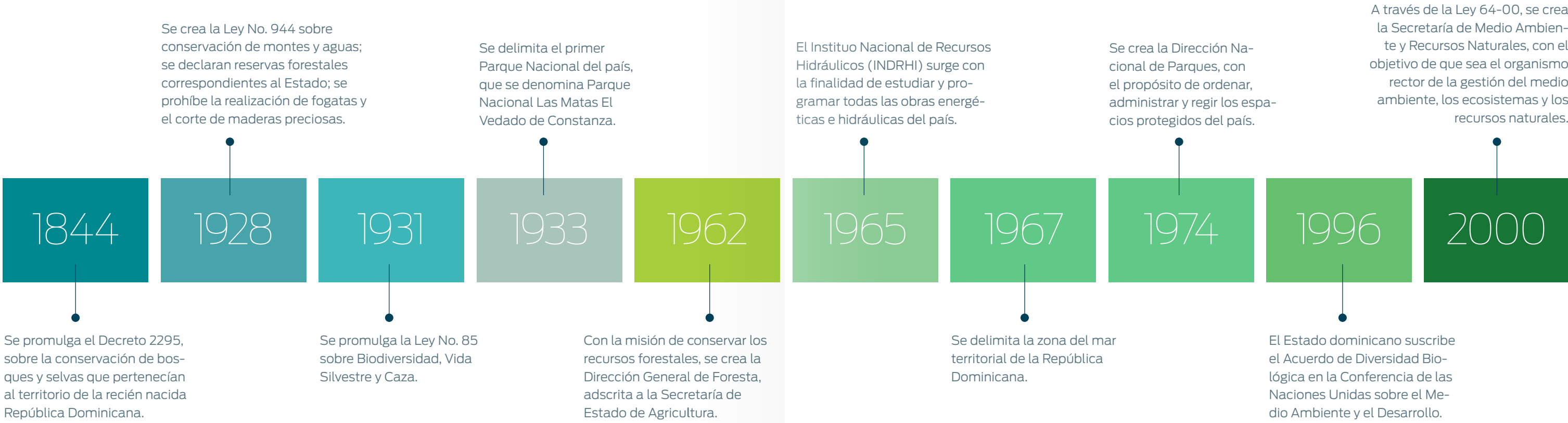
mejoramiento y restauración del medioambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible, los recursos naturales y el medio ambiente como patrimonio común de la nación.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue estructurado en cinco subsecretarías para liderar los siguientes temas¹⁰:

- » 1. *Gestión ambiental*
- » 2. *Suelos y aguas*
- » 3. *Recursos forestales*
- » 4. *Áreas protegidas y biodiversidad*
- » 5. *Recursos costeros y marinos*

¹⁰República Dominicana, *Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00)*, Gaceta Oficial No. 10056, 18 de agosto de 2000, <https://ambiente.gob.do/app/uploads/2016/09/Ley-No-64-00.pdf>.

CRONOLOGÍA DE DISPOSICIONES RELEVANTES POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fuente: Adaptado de Nuestra historia. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.

Recuperado de <https://ambiente.gob.do/sobre-nosotros/historia/>

CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La República Dominicana cuenta con el Consejo Nacional para el Cambio Climático, el cual, se encarga de establecer políticas públicas y estrategias que lleven una transversalización del cambio climático y transición justa para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación de sus efectos adversos.

La visión de este Consejo es ser líder en la transversalización de la Acción por el Clima en todos los sectores, llevando a la República Dominicana ser una sociedad sostenible, mejorando la capacidad de adaptación, reduciendo la vulnerabilidad, baja en emisiones y más resiliente a los efectos e impactos negativos del cambio climático¹¹.

¹¹Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, “Historia,” Consejo Nacional para el Cambio Climático, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://cambioclimatico.gob.do/index.php/sobre-nosotros/historia>.

SOCIAL

La República Dominicana cuenta con **la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH-RD)**¹², una organización no gubernamental fundada en el año 1987, e incorporada mediante el decreto dado por el Poder Ejecutivo No.184-95, de fecha 15 de agosto del 1995. Se dedica a la promoción, educación y defensa de los derechos humanos, en correspondencia con la Constitución y con todos

los tratados y convenios internacionales, firmados y ratificados por la República Dominicana.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos promueve la defensa de la dignidad humana y los derechos fundamentales sin distinción de nacionalidad, género, orientación sexual, religión o condición social. Su labor se enfoca en los siguientes propósitos:

¹²Comisión Nacional de los Derechos Humanos – CNDH-RD, “Comisión Nacional de los Derechos Humanos,” Dominicana Solidaria, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.dominicanasolidaria.org/organizacion/comision-nacional-los-derechos-humanos-cndh-rd/>.

- » *Proteger la integridad física y emocional de todas las personas.*
- » *Contribuir a un Estado social y democrático de derecho, basado en el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.*
- » *Fomentar la educación como base del respeto a la dignidad individual y colectiva.*
- » *Promover la solidaridad y la cooperación con organizaciones nacionales e internacionales en favor de los derechos humanos.*

Esta comisión cuenta con más de 160 filiales constituidas y juramentadas a nivel nacional. Estas desarrollan acciones en diversas áreas de trabajo, como las siguientes:

- » *Asistencia legal*
- » *Atención al migrante*
- » *Obtención de acta de nacimiento*
- » *Unidad productiva*
- » *Salud*
- » *Elaboración y presentación de proyectos*
- » *Sistema carcelario*
- » *Juventud, niñez, mujer y cuestiones de género*
- » *Medioambiente*

A nivel nacional, estas filiales tienen presencia en el ámbito social dominicano y participan activamente en diferentes organizaciones de sectores populares, orientadas a temas ambientalistas, de derechos humanos, equidad de género, etc. Actualmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es parte del Comité Nacional de la Lucha contra el Cambio Climático.

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El defensor del Pueblo es una entidad autónoma de rango constitucional, creada mediante la ley No. 19-01 en el año 2001. Su objetivo esencial es salvaguardar las prerrogativas personales y colectivas de la ciudadanía, plasmadas en la Constitución, en caso de que sean violadas por funcionarios/as de la administración pública. Asimismo, debe velar por su correcto funcionamiento, a fin de que esta se ajuste a la moral, a las leyes, convenios, tratados, pactos y principios generales del derecho¹³.

FINANCIERO
La Administración Monetaria y Financiera de la República Dominicana

La administración monetaria y financiera está compuesta por la Junta Monetaria, órgano superior, Banco Central y Superintendencia de Bancos, la Administración Monetaria y Financiera goza de autonomía

¹³ Defensor del Pueblo de la República Dominicana, “¿Quiénes Somos?”, Defensor del Pueblo, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://defensordelpueblo.gob.do/quienes-somos/>.

funcional, organizativa y presupuestaria para el cumplimiento de las funciones que establece la Ley No.183-02 del 21 de noviembre de 2002¹⁴.

INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL BANCO CENTRAL

Publicado en septiembre de 2024, el Informe de Estabilidad Financiera hace referencia a los impactos de los fenómenos atmosféricos que afectan al país y cómo estos inciden negativamente en la economía, ocasionando daños significativos a la infraestructura y al desarrollo económico en los sectores de turismo y agricultura, pudiendo incrementar los costos de reparación y reconstrucción. La recurrencia de estos fenómenos puede ejercer presiones adicionales sobre las finanzas públicas y privadas, afectando negativamente la confianza de los inversores en los proyectos de inversión, y por consiguiente, reduciendo el otorgamiento de créditos.

En dicho informe, el Banco Central resalta la publicación de la Taxonomía Verde de la República Dominicana por parte del Gobierno, la cual representa un avance significativo hacia la sostenibilidad económica (SIMV, 2024). Este marco orientará las inversiones hacia actividades sostenibles, fomentando la mitigación del cambio climático y la protección ambiental. Su implementación podría atraer inversión extranjera verde y fortalecer la resiliencia económica del país frente a desafíos climáticos.

¹⁴ Banco Central de la República Dominicana, “Administración Monetaria y Financiera,” Banco Central, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://bancentral.gov.do/>.

La **Superintendencia de Bancos**, en su calidad de miembro del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), suscribió en agosto de 2021 un acuerdo de cooperación con el Banco Holandés de Desarrollo Empresarial, Netherlands Development Finance Company, (FMO, por sus siglas en inglés), la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y el Fondo Noruego de Inversión (Norfund).

Este acuerdo le permitió a la SB formar parte del mecanismo de asistencia técnica, cuyo objetivo es fortalecer la supervisión e integración de los criterios ASG, así como la gestión de la exposición a riesgos climáticos y sociales dentro del sistema bancario de la República Dominicana. Esto se realiza mediante el ejercicio de sus facultades institucionales, con el propósito de impulsar la adopción de normas internacionales y mejores prácticas de desempeño.

En este contexto, se ha reforzado la capacidad técnica de la Superintendencia, mediante la creación de una División de Riesgos Ambientales y Sociales. Esta estructura abre un campo de gestión especializado que permite abordar de forma más efectiva los desafíos ambientales y sociales, y fortalecer la resiliencia del sistema financiero ante dichos riesgos.

Actualmente, en la República Dominicana no existe un marco regulatorio específico que aborde de manera integral

los Riesgos Ambientales y Sociales (A&S), dentro del sistema financiero. Aunque se han dado pasos importantes en materia de sostenibilidad y se reconocen avances a nivel institucional —como la creación de divisiones especializadas en algunos entes supervisores—, aún no se ha establecido una normativa formal que exija la identificación, evaluación y gestión de estos riesgos, por parte de las entidades de intermediación financiera.

Este vacío normativo representa tanto un desafío como una oportunidad para el

país. Por un lado, limita la capacidad de respuesta sistémica frente a riesgos vinculados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los conflictos sociales o la vulneración de derechos humanos. Por otro, abre el camino para que las autoridades regulatorias, junto con el sector financiero y otros actores relevantes, impulsen el desarrollo de regulaciones, guías técnicas o marcos voluntarios alineados con estándares internacionales como los Principios del Ecuador, las Normas de Desempeño de la IFC o las recomendaciones del TCFD.

3.2 ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los estándares internacionales tratan de un conjunto de normas, principios, guías o buenas prácticas reconocidas a nivel global, que establecen criterios comunes para garantizar la calidad, la seguridad, la sostenibilidad, la ética o la transparencia.

Dentro de los estándares internacionales aplicables en los temas ambientales, sociales y de gobernanza, contamos con las Normas de desempeño de IFC, los Principios de Ecuador, los Principios de Banca Responsable, Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y los Objetivo de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Corporación Financiera Internacional (IFC): es miembro del Grupo Banco Mun-

dial, y se centra en el sector privado de los mercados emergentes. El rol de la IFC es mejorar la vida de las personas en los países en desarrollo, invirtiendo en el crecimiento del sector privado¹⁵.

Normas de desempeño de la IFC:

proporcionan orientación a los clientes para identificar, prevenir, mitigar y gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales, promoviendo una gestión sostenible. Su aplicación es obligatoria en inversiones directas y a través de intermediarios financieros. Estas normas también exigen la participación de partes interesadas y la divulgación de información del proyecto.

¹⁵International Finance Corporation (IFC), “Who We Are,” International Finance Corporation, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.ifc.org/en/about>

La IFC integra ocho normas de desempeño en su marco de sostenibilidad como parte de su estrategia general de desarrollo, y pueden ser adoptadas por otras entidades de intermediación financiera.

1) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

2) Trabajo y condiciones laborales.

3) Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación.

4) Salud y seguridad de la comunidad.

5) Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

6) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.

7) Pueblos Indígenas.

8) Patrimonio cultural

La primera norma de desempeño de la IFC se destaca por realizar una evaluación integral de riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales de proyecto, así como implementar un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) para manejar el desempeño A&S durante todo el ciclo del proyecto¹⁶.

Los Principios del Ecuador¹⁷:

fueron creados en el año 2003 por un grupo de entidades de intermediación financiera internacionales lideradas por el Banco Mundial, a través de la IFC. Los Principios del Ecuador son un marco de referencia utilizado para identificar, evaluar y gestionar riesgos ambientales y sociales en el financiamiento de proyectos.

Las Entidades Financieras de los Principios del Ecuador, por su parte, se comprometen a aplicar sus postulados, a través de sus políticas y procedimientos internos. No se financiarán proyectos que no cumplan con estos requisitos.

Para préstamos a corto plazo o asesorías tempranas, se requiere que los clientes manifiesten su intención de cumplir con los principios si solicitan financiamiento.

Las entidades de intermediación financiera también reconocen su responsabilidad de respetar los derechos humanos y gestionar impactos A&S, incluso, en productos financieros fuera del alcance formal de los principios, pudiendo aplicar voluntariamente el marco en dichos casos.

¹⁶International Finance Corporation. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. 1 de enero de 2012. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifcperformancstandardsspanish.pdf>.

¹⁷Equator Principles Association. Los Principios del Ecuador. Julio 2020. <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/07/Equator-Principles-Spanish.pdf>.

PRINCIPIOS DEL ECUADOR	
PRINCIPIOS	CARACTERÍSTICA
Revisión y categorización	Clasifica los proyectos financiados según su nivel de riesgo ambiental y social (alto, medio o bajo), para definir la profundidad de la evaluación requerida. 1º
Evaluación ambiental y social	Exige un análisis detallado de los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto antes de aprobar su financiamiento.
Normas ambientales y sociales aplicables 3º	Obliga a aplicar tanto la legislación local como estándares internacionales reconocidos cuando la normativa nacional sea insuficiente.
Sistema de gestión ambiental, social y plan de acción	Requiere que el cliente desarrolle un sistema formal de gestión y un plan de acción para prevenir, mitigar y monitorear los impactos identificados.
Compromiso de las partes interesadas	Establece la necesidad de consultar e involucrar a las comunidades y grupos afectados por el proyecto, garantizando transparencia y participación.
Mecanismo de quejas	Pide la existencia de canales accesibles y eficaces para que las comunidades puedan presentar reclamos y preocupaciones relacionadas con el proyecto.
Revisión independiente	Solicita la participación de expertos independientes en proyectos con riesgos significativos, para validar la evaluación y los planes propuestos.

PRINCIPIOS DEL ECUADOR	
PRINCIPIOS	CARACTERÍSTICA
Compromisos contractuales	Obliga a incluir en los contratos cláusulas que aseguren el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales por parte del cliente.
Monitoreo e informes independientes	Requiere supervisión continua del desempeño ambiental y social del proyecto, incluyendo auditorías y reportes realizados por terceros independientes, cuando sea necesario.
Informes y transparencia	Promueve la divulgación pública de información sobre la aplicación de los principios y los resultados de los proyectos financiados, fortaleciendo la rendición de cuentas.

Fuente: Adaptado de Equator Principles Association, Principios de Ecuador EP4, julio de 2020, https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf

Principios de Banca Responsable¹⁸

Iniciativa de las Naciones Unidas, comprometida con la acción climática y la sostenibilidad. Esta fue presentada durante la Asamblea General de la ONU, celebrada el 22 de septiembre de 2019, en Nueva York.

Estos principios buscan definir, orientar y consolidar el rol del sector bancario en la sociedad y la economía del siglo XXI, fortaleciendo la confianza y el compromiso del cliente, y permitiendo a las entidades de intermediación financiera demostrar y comunicar de forma creíble su propósito y

contribución social. Cualquier entidad bancaria puede volverse signatario de los Principios de Banca Responsable, siempre que establezca objetivos y metas alineadas con su contexto y capacidades.

En el marco de este proyecto, un total de 132 bancos provenientes de 49 países, distribuidos en los cinco continentes y que en conjunto gestionan activos por más de 47 billones de dólares, han asumido el compromiso de impulsar la acción climática y promover la sostenibilidad.

¹⁸United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI), Principios de Banca Responsable, septiembre de 2019, <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/PRB-Guidance-Documen-Spanish-D3.pdf>

PRINCIPIOS DE BANCA RESPONSABLE	
PRINCIPIOS	CARACTERÍSTICA
Alineamiento	Alinear la estrategia de negocio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París y los marcos nacionales relevantes en sostenibilidad ambiental y social.
Impacto y establecer metas	Aumentar continuamente los impactos positivos y reducir los impactos negativos en las personas y el medio ambiente, como resultado de las actividades, productos y servicios.
Clientes	Trabajar de manera responsable con los clientes para fomentar prácticas sostenibles que generen prosperidad compartida.
Partes interesadas	Consultar, dialogar y colaborar proactivamente con grupos de interés relevantes, para alcanzar los objetivos sociales y ambientales.
Gobierno y cultura	Implementar los compromisos a través de una gobernanza efectiva y una cultura organizacional de banca responsable.
Transparencia y rendición de cuentas	Revisar periódicamente la implementación individual y colectiva de los principios con transparencia y responsabilidad.

Fuente: Adaptado de United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI), Principios de Banca Responsable de UNEP FI – Carolina López, 2021.

TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures)¹⁹

El Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) fue creado en 2015 por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), con el objetivo de divulgar información sobre los riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático.

En 2017, el TCFD publicó recomendaciones orientadas a mejorar la transparencia financiera sobre riesgos y oportunidades climáticas. Estas se estructuran en cuatro pilares: **gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos**, apoyados por 11 divulgaciones recomendadas²⁰.

TASK FORCE ON CLIMATE-RELATED FINANCIAL DISCLOSURES		
PILAR	DESCRIPCIÓN GENERAL	DIVULGACIONES RECOMENDADAS
1) GOBERNANZA	EXPLICA CÓMO LA ORGANIZACIÓN SUPERVISA LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL CLIMA.	a. SUPERVISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. b. ROL DE LA ALTA DIRECCIÓN EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES CLIMÁTICOS.
2) ESTRATEGIA	DESCRIBE LOS IMPACTOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL CLIMA EN LA ESTRATEGIA, OPERACIONES Y FINANZAS.	a. RIESGOS Y OPORTUNIDADES IDENTIFICADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. b. IMPACTO EN NEGOCIOS Y FINANZAS. c. RESILIENCIA ANTE ESCENARIOS CLIMÁTICOS (EJ. 2 °C).
3)GESTIÓN DE RIESGOS	DETALLA CÓMO SE IDENTIFICAN, EVALÚAN Y GESTIONAN LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA.	a. PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS. b. PROCESOS DE GESTIÓN DE DICHOS RIESGOS. c. INTEGRACIÓN CON LA GESTIÓN GENERAL DE RIESGOS.
4) MÉTRICAS Y OBJETIVOS	PRESENTA LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA MEDIR Y CONTROLAR EL DESEMPEÑO CLIMÁTICO DE LA ORGANIZACIÓN.	a. MÉTRICAS UTILIZADAS PARA EVALUAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES. b. EMISIONES GEI (ALCANCE 1, 2 Y, SI APLICA, 3). c. OBJETIVOS Y DESEMPEÑO FRENTE A LOS MISMOS.

Fuente: Adaptado de Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), Recommendations, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.fsb-tcfd.org/recommendations/>

¹⁹Noviembre 2023, TCFD Task Force On Climate-Related Financial Disclosures, Recomendaciones | Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima

²⁰Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), Final Report: Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures, junio de 2017, https://www.fsb-tcfd.org/wp-content/uploads/2017/06/TCFD-Report-062817-updated.KO_FINAL.pdf.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)²¹

EN 2005 LA ONU APROBÓ LA AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS PAÍSES Y SUS SOCIEDADES EMPRENDIERAN UN NUEVO CAMINO CON EL QUE MEJORAR LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS, SIN DEJAR A NADIE ATRÁS. LA AGENDA CUENTA CON 17 OBJETIVOS, DENTRO DE LOS CUALES, SE ESTABLECE QUE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA DEBE IR DE LA MANO CON ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ABORDEN UNA SERIE DE NECESIDADES SOCIALES COMO LA EDUCACIÓN, LA SANIDAD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS PERSPECTIVAS DE EMPLEO, AL TIEMPO QUE SE COMBATE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE.



Fuente: Naciones Unidas, "17 Objetivos para transformar nuestro mundo," Desarrollo Sostenible, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

²¹Naciones Unidas, "17 Objetivos para transformar nuestro mundo," Desarrollo Sostenible, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

En conjunto, los ODS representan una visión compartida para un mundo más justo, equitativo y sostenible, y requieren la colaboración activa de gobiernos, empresas, y la sociedad civil e individuos. Los ODS en el sector financiero son de suma importancia ya que representan una ruta global hacia un desarrollo equitativo, inclusivo y ambientalmente sostenible. Para el sector bancario, ofrecen una guía estratégica y operativa para transformar sus modelos de negocio y contribuir activamente al desarrollo sostenible.

En conclusión, en la República Dominicana, los estándares internacionales en sostenibilidad desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, social y financiera, especialmente en el sector financiero y productivo. Su adopción permite al país alinearse con las mejores prácticas globales, mejorar la competitividad y atraer inversión responsable.

EXPECTATIVAS SUPERVISORAS ACTUALES Y TENDENCIAS FUTURAS

En el contexto actual de transformación global y climática, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ha asumido un rol activo en la promoción de una supervisión financiera alineada con principios de sostenibilidad, inclusión, integridad y transformación digital. Estas líneas de acción responden a la necesidad de que el sistema bancario dominicano se anticipe y se adapte a los nuevos desafíos ASG, integrándolos a su modelo de negocio y gestión de riesgos.

1. Supervisión con enfoque en sostenibilidad y riesgo climático

Desde el 2021, se han realizado avances significativos en torno a este tema, promoviendo las siguientes acciones:

- Integración de criterios ASG en la gestión interna de la Superintendencia de Bancos y en el relacionamiento con entidades de intermediación financiera supervisadas.
- Ejecución de talleres participativos de sensibilización sobre ASG, para promover su incorporación práctica en la gestión de riesgos de las entidades.
- Aplicación de una encuesta sectorial sobre riesgos ambientales y sociales, que permitió identificar niveles de avance, desafíos y oportunidades en el sector.

2. Ejercicio piloto y herramientas innovadoras

Se destacan dos iniciativas clave:

- Análisis piloto de riesgo climático realizado junto al Consejo Centroamericano de Bancos, de Seguros y de otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y el INCAE Business School, que permitió modelar los impactos físicos y de transición del cambio climático, en segmentos específicos de la cartera de crédito.
- Ejercicio piloto para la implementación de la Taxonomía Verde, con la participación voluntaria de bancos múltiples y bancos de ahorro y crédito, para clasificar, evaluar la cartera comercial bajo criterios ambientales. Este ejercicio se realizó con la asesoría de IFC.

Como resultado de este proceso, en marzo de 2026 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular CSB-REG-2026000005, incorporando la Taxonomía Verde a los reportes regulatorios del sistema financiero, la cual entrará en vigor a partir de septiembre de 2026.

3. Rol de la supervisión como catalizador de cambio

La Superintendencia de Bancos ha asumido un rol activo como impulsor de la transformación del sector financiero, promoviendo una supervisión orientadora, preventiva y formativa que facilite la adopción de mejores prácticas internacionales y fortalezca la capacidad de las entidades de intermediación financiera para gestionar riesgos emergentes.

El objetivo es anticiparse a los riesgos ambientales, sociales y climáticos, promoviendo que las entidades de intermediación financiera desarrollen capacidades y herramientas de gestión oportunamente, en lugar de reaccionar únicamente ante futuras exigencias regulatorias.

Asimismo, las tendencias futuras apuntan hacia una mayor integración de estos riesgos en los procesos de supervisión, el fortalecimiento del análisis de escenarios climáticos, el uso de herramientas como la Taxonomía Verde para promover las finanzas sostenibles y una mayor generación de información que facilite la toma de decisiones y la resiliencia del sistema financiero dominicano a largo plazo.

4. Tendencias emergentes y desafíos compartidos

En un contexto global marcado por presiones geopolíticas, urgencias climáticas, disrupciones tecnológicas y desigualdad estructural, el sistema financiero está llamado a desempeñar un papel doble: ser ancla de estabilidad y motor de transformación.

Esto requiere que las entidades adopten una visión más amplia de su propósito: no solo gestionar rentabilidad, sino también impacto. Un “banquero sostenible” debe hoy comprender el negocio de su cliente, su contexto social y ambiental, y actuar con responsabilidad frente al entorno.

El **sistema financiero dominicano** está dando pasos importantes para integrar los ASG en su supervisión y funcionamiento. La Superintendencia de Bancos ha impulsado acciones concretas como

talleres, ejercicios piloto y la adopción de herramientas técnicas que ayudan a las entidades a entender y gestionar mejor los riesgos asociados al cambio climático y a los temas sociales.

Estas iniciativas reflejan un cambio de enfoque: la sostenibilidad es una parte esencial del presente y futuro del sector financiero. El objetivo es claro. construir una banca más responsable, más preparada ante los desafíos y más conectada con las necesidades del país y de su gente.

Seguir avanzando en esta dirección requiere colaboración, compromiso y voluntad para aplicar lo aprendido. La transformación no depende de un solo actor, sino del trabajo de reguladores, supervisores, entidades de intermediación financiera, sector privado y sociedad civil.

Gobernanza y políticas



BUENAS PRÁCTICAS DE GOBERNANZA A&S EN ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

En el marco de las buenas prácticas de gobernanza ambiental y social en las entidades de intermediación financiera, se puede destacar el papel del gremio bancario, como la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA). Es importante comprender el rol que ha venido desempeñando la ABA en la promoción de los temas ambientales y sociales dentro del sector financiero. En el año 2024, los bancos múltiples firmaron el Protocolo Verde, una iniciativa clave que refuerza el compromiso del sector con la sostenibilidad.

EL CAMBIO CLIMÁTICO SE HA CONSOLIDADO COMO UNA DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS GLOBALES, SEGÚN EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2024), Y HA CAPTADO LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. EN ESTE CONTEXTO, GOBIERNOS, ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES ESTÁN COLABORANDO PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES. LA FIRMA DEL PROTOCOLO VERDE, POR PARTE DE LA BANCA MÚLTIPLE EN SANTO DOMINGO, REPRESENTA UN PASO CONCRETO HACIA LA INTEGRACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA GESTIÓN FINANCIERA, CONTRIBUYENDO ASÍ A ENFRENTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ECONOMÍA Y EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

¿Qué es un protocolo verde?

En términos generales, un protocolo verde es un acuerdo voluntario entre entidades de intermediación financiera que tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de un país, mediante el financiamiento de proyectos que generen impactos positivos en el medioambiente y contribuyan a reducir los efectos contaminantes de las actividades productivas.

En la experiencia dominicana, el Protocolo Verde de la banca múltiple representa una iniciativa colaborativa que establece un conjunto de acciones concretas a las que se comprometen las entidades del sistema bancario nacional. Su finalidad es enfrentar los crecientes desafíos ambientales y climáticos, al tiempo que se crean condiciones para fomentar dinámicas productivas sostenibles e inclusivas.

Con esta acción, la República Dominicana se convierte en el séptimo país en el que el sector bancario, de forma voluntaria, adopta mejores prácticas en materia de acción climática, alineándose con estándares internacionales de sostenibilidad. Con el Protocolo Verde no solo se promueve la adopción de mejores prácticas de sostenibi-

lidad en el sector bancario, su movilización de capital privado hacia proyectos ambientalmente responsables fomenta productos y servicios financieros sostenibles, y alinea las decisiones de inversión con la taxonomía verde nacional²².

El **Protocolo Verde** establece un marco integral para la sostenibilidad bancaria, estructurado en cinco pilares estratégicos:

- 1. *Estrategia y Gobernanza para la Sostenibilidad.*
- 2. *Soluciones verdes.*
- 3. *Gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos.*
- 4. *Prácticas de ecoeficiencia y descarbonización.*
- 5. *Medición y divulgación.*

Estos pilares guían las acciones de las entidades firmantes en su compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión responsable de sus operaciones e inversiones.

La Superintendencia de Bancos realizó el Informe de Encuesta Taxonomía Verde y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, enfocado en el sector financiero. La encuesta

²²Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Taxonomía Verde República Dominicana. Junio 2024. https://ambiente.gob.do/app/uploads/2024/06/Taxonomia-Verde_RD_V2-OK.pdf

que sustenta el informe incluyó 43 entidades de intermediación financiera, representando el 95.56 % del universo de EIF supervisada, y se estructuró en cuatro ejes temáticos: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y metas y objetivos. Se identificó que la mayoría de las entidades reconoce la relevancia e impacto financiero de los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). El 44 % de las entidades ha designado responsables o creado estructuras organizacionales específicas para la gestión de estos riesgos, lo que contribuirá al desarrollo de procedimientos efectivos en la materia. Además, un 32 % reporta contar con políticas explícitas que integren criterios ASG en sus estrategias, modelos de negocio o planificación financiera, lo que les permite identificar los riesgos asociados al clima, a la vez, mejora su capacidad para aprovechar oportunidades de inversión sostenible.

En términos de productos y servicios, las EIF han comenzado a implementar iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, incluyendo créditos temáticos y programas de eficiencia energética en sectores como transporte y construcción. El establecimiento de métricas e indicadores específicos re-

presenta una oportunidad para las entidades de medir el impacto y la eficacia de estos productos. En cuanto a la gestión de riesgos, se destaca el Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), como una herramienta esencial para mitigar aquellos asociados a las actividades de sus clientes. El 26 % de las entidades encuestadas cuenta con un SARAS en algún nivel de implementación. Este instrumento permite abordar aspectos de vulnerabilidad, como la generación de pasivos ambientales, el impacto reputacional y la exposición a activos varados, entre otros. Además, un 63 % de las entidades reconoce que los riesgos climáticos, tanto físicos como de transición, afectarán las áreas de negocio o sectores económicos en el futuro, lo que indica una creciente conciencia de estos temas.

Por otro lado, al menos un 38 % de las entidades tiene objetivos definidos en materia ambiental o climática. Aquellas que cuentan con metas, se centran en la descarbonización de sus carteras y en la movilización de créditos sostenibles²³.

Los resultados de la encuesta aplicada por la Superintendencia de Bancos reflejan avances significativos en la creación

²³Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, Informe sobre la Encuesta Taxonomía Verde y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, febrero de 2024, <https://sb.gob.do/media/yrefnpr4/informe-de-encuesta-taxonomia-y-gestion-de-ras.pdf>

de estructuras organizacionales dedicadas a la gestión ASG, el desarrollo de políticas internas y la adopción de herramientas como el Sistema SARAS; lo que evidencia un enfoque más técnico y preventivo frente a los riesgos climáticos, sociales y repu-

tacionales. Además, el establecimiento de metas ambientales y climáticas, junto con la implementación de productos financieros sostenibles, refuerza la transición hacia una banca más resiliente, consciente y alineada con los desafíos del desarrollo sostenible.

POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES: ESTRUCTURA, ALCANCE Y CONTENIDO MÍNIMO

La política ambiental y social²⁴ es una declaración sobre los objetivos, principios y compromisos de una institución financiera en temas de sostenibilidad. Como mínimo, la política debe incluir lo siguiente:

- El compromiso hacia la gestión de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos financiados por la institución financiera.
- La implementación de un SARAS que incluya una metodología para identificar, categorizar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de manera conmensurada.

La política ambiental y social de una institución financiera suele incluir una lista de exclusión, que define las actividades que no serán financiadas debido a sus riesgos o impactos ambientales y sociales. Esta política debe ser aprobada el consejo de administración y revisada periódicamente, por ejemplo, cada tres años, considerando

el contexto nacional, los sectores financiados, las fuentes de financiamiento y los estándares aplicables actualizados. Es fundamental que esta política sea divulgada internamente para asegurar el conocimiento del personal, y se recomienda también su publicación externa para informar a clientes, partes interesadas y al público en general, a través de medios como la página web institucional o informes corporativos. Asimismo, es buena práctica que la política incluya referencias a los mecanismos de comunicación externa disponibles.

Estructura y contenido mínimo

La institución financiera se compromete a operar de forma responsable, promoviendo impactos positivos en las personas y el medio ambiente a través de los proyectos que financia. Para ello, implementa un SARAS, conforme a estándares aplicables y sus principios de sostenibilidad, tanto en su gestión interna como en sus actividades financieras.

²⁴Isabelle Braly-Cartillier et al., *Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo, septiembre de 2021, <https://goo.su/ncXy>

La institución financiera aplicará los siguientes principios²⁵, dentro de la institución y en sus actividades financieras:

- » *Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados con aspectos sociales, ambientales, culturales, laborales, de biodiversidad, de salud y seguridad; y en congruencia con los estándares internacionales en los proyectos que financie.*
- » *No financiar proyectos que correspondan a actividades en la lista de exclusión de la institución financiera.*
- » *Apoyar a potenciales clientes y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible.*
- » *Asegurar la capacidad técnica y financiera para implementar el SARAS efectivamente, incluyendo la capacitación a los responsables de implementarlo.*
- » *Reportar anualmente sobre el desempeño ambiental y social de la institución financiera y el SARAS a inversionistas y partes interesadas.*
- » *Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS.*
- » *Comunicar y reforzar la política a clientes, partes interesadas y el personal involucrado en el SARAS de la institución financiera.*
- » *Establecer un mecanismo de comunicación externa para la institución financiera (y los proyectos que financie cuando son de medio o alto riesgo socioambiental).*

²⁵Braly-Cartillier et al., *Guía SARAS*, 2021.

Integración del SARAS en el ciclo del crédito



ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SARAS

La implementación efectiva SARAS requiere una articulación clara de funciones entre las distintas áreas de la institución financiera. Esta sección presenta una propuesta de distribución de responsabilidades, orientada a fortalecer la gobernanza interna, asegurar la trazabilidad del proceso y fomentar una cultura de sostenibilidad transversal.

ÁREA	RESPONSABILIDAD
ALTA GERENCIA	• Liderar el compromiso institucional con la sostenibilidad. • Aprueba la política ambiental y social. Supervisa su cumplimiento. • Asigna los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la operación del SARAS. • Define el perfil de riesgo socioambiental que la entidad está dispuesta a asumir.
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (UGAS)	• Coordina la implementación técnica del SARAS y su mejora continua. • Evalúa la elegibilidad socioambiental de las operaciones y realiza la categorización de riesgos. • Supervisa el desempeño ambiental y social de los proyectos financiados. • Brinda asistencia técnica a otras áreas del banco y a los clientes. • Elabora informes, herramientas y capacitaciones especializadas.
ÁREA DE NEGOCIOS	• Verifica que las operaciones no estén incluidas en la lista de exclusión. • Comunica al cliente los requisitos socioambientales aplicables. • Integra los resultados de la evaluación A&S en el expediente de crédito. • Coordina con la UGAS el seguimiento de compromisos ambientales y sociales.
COMITÉ DE CRÉDITO	• Considerar los riesgos A&S como parte integral del análisis crediticio. • Requiere que las operaciones estén alineadas con la política ambiental y social institucional.
ÁREA LEGAL	• Asesora en la inclusión de cláusulas ambientales y sociales en los contratos de crédito. • Asegura la validez jurídica de los compromisos asumidos por los clientes.
MESA DE CONTROL / SUPERVISIÓN DE DESEMBOLSOS	• Verifica el cumplimiento de los requisitos A&S antes de autorizar desembolsos. • Coordina con la UGAS en caso de brechas o incumplimientos.
ÁREA DE COMUNICACIÓN	• Apoya la implementación del mecanismo de comunicación externa del SARAS. • Gestiona consultas, denuncias o solicitudes relacionadas con temas A&S. • Promueve campañas de sensibilización interna y externa.
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA	• Evalúa las capacidades técnicas requeridas para operar el SARAS. • Coordina procesos de formación y fortalecimiento de capacidades.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	• Realiza auditorías periódicas sobre el funcionamiento del SARAS. • Verifica la implementación de medidas correctivas y el cumplimiento de estándares.

Fuente: Adaptado de Isabelle Braly-Cartillier et al., *Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe, 2021.*

INCORPORACIÓN EN EL CICLO DEL CRÉDITO

En primer lugar, debemos comprender el objetivo y alcance que tendrá el SARAS antes de crear un diagrama de flujo en los sistemas internos de crédito.

Objetivo: Confirmar la elegibilidad y establecer la categorización preliminar de impacto ambiental y social del proyecto y el alcance del SARAS a ser aplicado en las próximas etapas.

Alcance: La institución financiera recopilará información preliminar del cliente potencial y aplicará filtros secuencialmente para confirmar si el proyecto es elegible, si entra al SARAS y la debida diligencia que se le debe aplicar.

Los responsables de este proceso son: Unidad de Gestión Ambientales y Sociales y Negocios.

Pasos del Procedimiento SARAS

Primer contacto: cuando un cliente potencial solicita a la institución financiera un crédito, el área de negocios comparte con el cliente potencial la política ambiental y social, la cual, incluye la lista de exclusión, publicada en la página web de la institución financiera, en la que se detalla los estándares aplicables para informar la postura y requerimientos de esta, con relación a los temas socioambientales.

Filtro de la lista de exclusión: el área de negocios determina si de acuerdo con la lista de exclusión es posible o no financiar el proyecto. La determinación se realiza con base en la información presentada en la solicitud de crédito y mediante la confirmación del cliente potencial.

Si el proyecto no está en la lista de exclusión, se considera elegible y se procede al siguiente paso. En caso contrario, el área de negocios informa al cliente que no es posible continuar con la operación.

Si por algún motivo se requiere mayor información para determinar si el proyecto está o no dentro de la lista de exclusión, el área de negocios solicita mayor información o confirmación del cliente potencial hasta determinar su elegibilidad. Por ejemplo, puede haber duda acerca de si el proyecto se superpone con un área protegida y se requiere una verificación en el campo.

Filtro de monto (opcional): el monto límite corresponde a un mínimo, a partir del cual la operación ingresa al SARAS. Este se define para los productos financieros/sectores. El área de negocios determina si la operación del proyecto excede o no el monto.

Si la operación es menor al monto, no entra al SARAS y se avanza con el procedimiento de crédito normal de la institución financiera. Si la operación es mayor al monto, entra al SARAS y se procede con el siguiente filtro.

Categoría de impacto ambiental y social preliminar: el área de negocios categoriza de manera preliminar el nivel de impacto socioambiental del proyecto, con base en el sector, la sensibilidad del sitio de implementación y los temas socioambientales más riesgosos. La categoría preliminar sirve como indicador de la naturaleza y magnitud de los potenciales impactos y riesgos socioambientales asociados

al proyecto, permitiendo establecer el proceso de gestión del SARAS correspondiente, además de programar o asignar el presupuesto correspondiente para su mitigación/compensación.

El área de negocios usa la herramienta de categorización preliminar de la institución financiera para definir el proyecto como categoría A, B o C. La herramienta incluye la definición y categorización por sector.

Reporte de filtros SARAS: el área de negocios resume los resultados de esta etapa en un reporte de filtros. Todas las solicitudes de crédito categorizadas preliminarmente como A y B, independientemente de si pasan los filtros o no, deben contar con su reporte de filtros SARAS como registro del proceso.

La UGAS revisa y da visto bueno al reporte de filtros SARAS para las operaciones categorizadas preliminarmente. También mantiene actualizada una base de datos de las solicitudes de crédito y los resultados de la etapa en el sitio de documentación de la institución financiera.

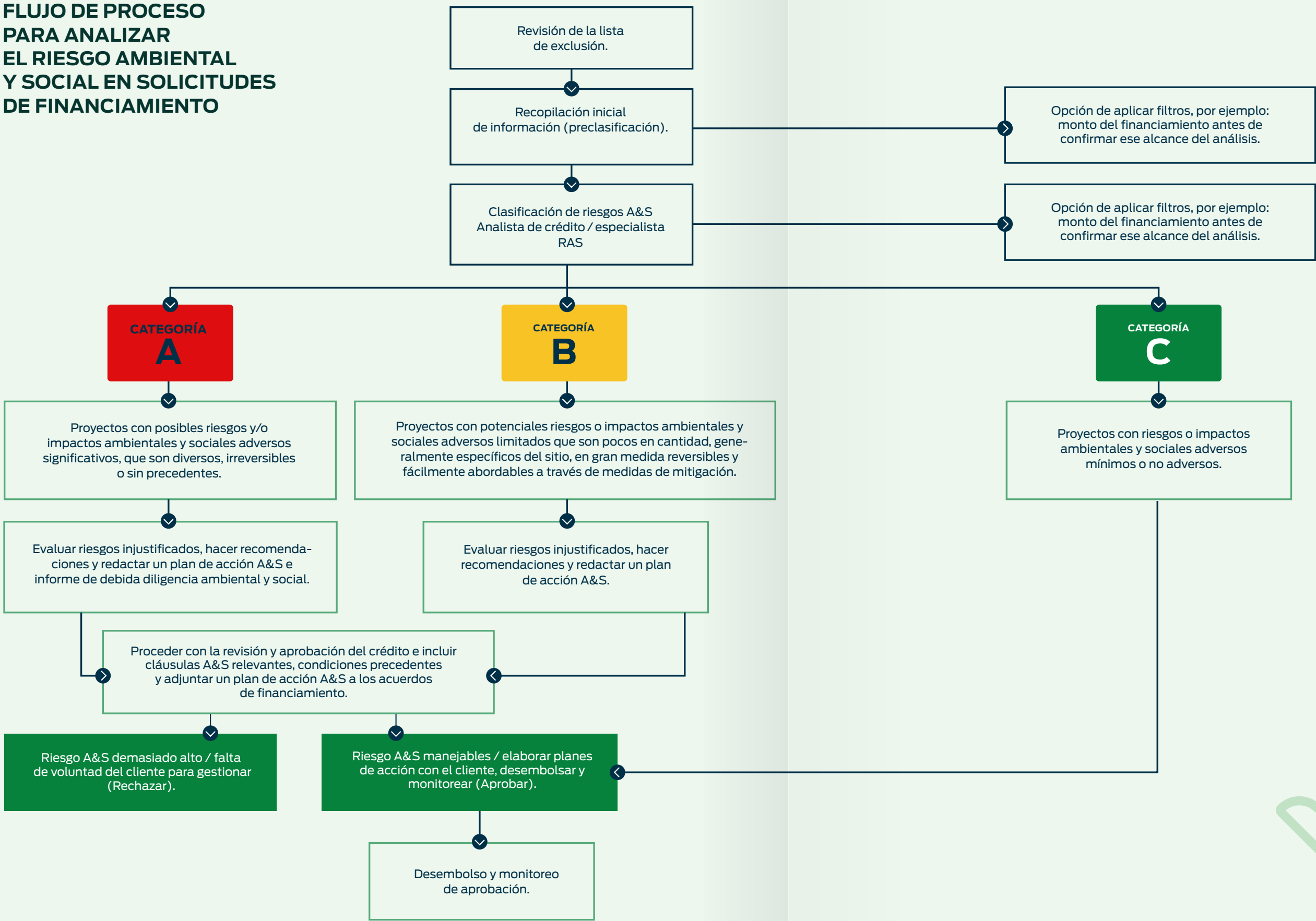
Fuente: Adaptado de Isabelle Braly-Cartillier et al., Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe, 2021.

Riesgo ambiental y social en solicitudes de financiamiento

VI



FLUJO DE PROCESO
PARA ANALIZAR
EL RIESGO AMBIENTAL
Y SOCIAL EN SOLICITUDES
DE FINANCIAMIENTO



CATEGORIZACIÓN DE RIESGOS A&S

LA CATEGORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL ES UN PASO CLAVE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y SE DETERMINA, INICIALMENTE, EN LA ETAPA DE SOLICITUD. ESTA CATEGORIZACIÓN ORIENTA EL ENFOQUE Y PROFUNDIDAD DE LAS SIGUIENTES ETAPAS Y SE CONFIRMA MÁS ADELANTE DURANTE LA EVALUACIÓN. FUNCIONA COMO UN INDICADOR DEL TIPO, MAGNITUD Y ALCANCE DE LOS POSIBLES IMPACTOS Y RIESGOS A&S ASOCIADOS A UN PROYECTO O ACTIVIDAD. EL SECTOR FINANCIERO, ESPECIALMENTE LA BANCA INTERNACIONAL QUE FINANCIA PROYECTOS Y OTORGA PRÉSTAMOS CORPORATIVOS, SUELE UTILIZAR UNA CLASIFICACIÓN EN TRES CATEGORÍAS PARA ESTE PROPÓSITO.

Categoría A: proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos significativos que son diversos, irreversibles o cuya magnitud no tiene precedente. Incluye impactos y/o riesgos que se extienden más allá del área física del proyecto y que son difíciles de mitigar. Los proyectos de categoría A requieren un estudio de impacto ambiental y social (EIAS), un plan de manejo ambiental y social (PMAS) y pueden requerir estudios y/o planes específicos.

Categoría B: proyectos u operaciones que pueden causar potenciales impactos y/o

riesgo socioambientales negativos limitados en número, en un área específica, principalmente reversibles y que pueden manejarse mediante medidas de mitigación. Los proyectos de categoría B pueden requerir un (EIAS), un plan de manejo ambiental y social (PMAS) u otros estudios.

Categoría C: proyectos u operaciones que puedan causar potenciales impactos y/o riesgos socioambientales negativos mínimos o inexistentes. Los proyectos de categoría C típicamente requieren solo la verificación con la lista de exclusión y el cumplimiento de la ley local aplicable en materia socioambiental²⁶.

²⁶Braly-Cartillier et al., Guía SARAS, 2021.

EVALUACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES POR TIPO DE CLIENTE O SECTOR

La etapa de evaluación tiene como objetivos identificar y valorar los riesgos e impactos socioambientales según los estándares aplicables, verificar la existencia de acciones para gestionarlos (o proponerlas si no existen); y confirmar la categoría de impacto socioambiental de la operación. El proceso varía según la categoría preliminar: las operaciones tipo C siguen un procedimiento simplificado, mientras que

las categorías B y A requieren una evaluación más detallada, incluyendo una debida diligencia ambiental y social (DDAS). Esta etapa es liderada por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) junto con el área de negocios. Para proyectos de categoría A, se recomienda contratar un consultor independiente con experiencia en el sector; también puede considerarse su apoyo en operaciones complejas.

EJEMPLO DE SECTORES Y ACTIVIDADES:

CLASIFICACIÓN A&S	EJEMPLOS DE SECTORES
A (SECTORES DE ALTO RIESGO)	• AGRICULTURA Y GANADERÍA (GRAN ESCALA) • PETRÓLEO Y GAS • MINERÍA • INFRAESTRUCTURA • INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN.
B (SECTORES DE MEDIO RIESGO)	• AGRICULTURA Y GANADERÍA (PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA) • INDUSTRIA ALIMENTICIA • TRANSPORTE • INDUSTRIA (GENERAL) • MANUFACTURA (MEDIANA O LARGA ESCALA)
C (SECTORES DE BAJO RIESGO)	• COMERCIO • SERVICIOS • TELECOMUNICACIONES • EDUCACIÓN

A) DEBIDA DILIGENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL

LA DEBIDA DILIGENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL (DDAS) ES UN PROCESO TÉCNICO, ESTRUCTURADO Y ESTRATÉGICO QUE PERMITE A LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA IDENTIFICAR, EVALUAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS E IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES ASOCIADOS A LAS OPERACIONES QUE FINANCIAN. ESTE PROCESO ES CLAVE PARA ASEGURAR QUE LOS PROYECTOS A LOS QUE SE PROVEE FONDOS SE ALINEEN CON LA NORMATIVA NACIONAL, LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

La debida diligencia ambiental es un proceso que tiene como objetivos:

1. Identificar los riesgos e impactos socioambientales asociados a un proyecto.
2. Evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables.
3. Proponer medidas de mitigación, compensación o mejora.
4. Determinar la viabilidad socioambiental del financiamiento.
5. Aportar insumos técnicos para el PAAS y las cláusulas contractuales.

Esta evaluación informa y respalda la decisión de financiamiento por parte de la institución financiera, asegurando que los riesgos socioambientales se gestionen adecuadamente.

El alcance de la DDAS depende de la categoría de impacto socioambiental del proyecto:

- » *Categoría C: no requiere DDAS formal. Se verifica el cumplimiento legal básico.*
- » *Categoría B: requiere DDAS con revisión documental, visita de campo y análisis de cumplimiento.*
- » *Categoría A: requiere DDAS profunda, con participación de consultores externos, estudios especializados y validación independiente.*

Etapas del proceso:

- **Revisión documental:** permisos ambientales, estudios de impacto, licencias, planes de manejo, registros públicos.
- **Visita de campo:** verificación directa de condiciones ambientales, sociales, laborales y culturales.

- **Entrevistas clave:** con comunidades locales, autoridades ambientales, técnicos del proyecto y actores sociales relevantes.
- Documentar todo el proceso con evidencia verificable y trazabilidad institucional.

La información se recopila a través de un cuestionario ambiental y social, que debe ser revisado por la UGAS o un consultor independiente, quienes también deben asistir al cliente en caso de dudas.

- **Análisis reputacional:** revisión de fuentes públicas, medios de comunicación y redes sociales.
- El resultado se documenta en un informe de DDAS, que debe incluir:

- » *Descripción del proyecto y su entorno.*
- » *Identificación de impactos y medidas de mitigación.*
- » *Participación ciudadana y análisis de cumplimiento con los estándares establecidos.*
- » *Confirmación (o ajuste) de la categoría socioambiental asignada.*

Este informe debe cubrir todas las fases del proyecto (planificación, construcción, operación y cierre) y respaldarse con fuentes documentales y entrevistas.

- **Evaluación normativa:** verificación del cumplimiento de la legislación nacional y de estándares internacionales (IFC, Principios del Ecuador, etc.).
- **Herramientas geoespaciales:** identificación de afectaciones territoriales como deforestación, vulnerabilidad climática o presencia de áreas protegidas.

Buenas prácticas en el contexto dominicano:

- Realizar consultas comunitarias previas, especialmente en zonas rurales, costeras o con presencia de grupos vulnerables.
- Verificar la tenencia de tierra y posibles conflictos sociales.
- Evaluar impactos en fuentes hídricas, biodiversidad y patrimonio cultural, en coordinación con autoridades locales.

B) VISITA DE CAMPO

SE RECOMIENDA QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA REALICE UNA VISITA DE CAMPO PARA PROYECTOS CATEGORIZADOS COMO A Y B, NO SIENDO NECESARIA PARA LOS DE CATEGORÍA C. ESTA VISITA ES CLAVE PARA LA PREPARACIÓN DE LA DDAS, YA QUE PERMITE OBTENER INFORMACIÓN DIRECTA, INTERACTUAR CON ACTORES SOCIALES Y OBSERVAR EL DESEMPEÑO DEL DESARROLLADOR EN SITIO.

Generalmente, la visita es realizada por la UGAS y/o un/a consultor/a independiente en proyectos de categoría A, y solo por la UGAS en los de categoría B. En proyectos B de bajo riesgo, también pueden participar oficiales del área de negocios, capacitados en temas socioambientales, bajo la guía de la UGAS.

Normalmente se realiza una sola visita, aunque en casos complejos o cuando lo exigen bancos internacionales de desarrollo, pueden requerirse visitas adicionales. Estos son los objetivos de la visita de inspección ambiental y social:

- » *Inspeccionar y verificar las condiciones socioambientales del proyecto.*
- » *Entrevistar al personal clave, incluyendo la gerencia, equipo responsable de los temas ambientales, sociales y laborales.*
- » *Entrevistar a los actores sociales y partes interesadas del proyecto.*
- » *Recopilar información complementaria necesaria.*

La UGAS o el/la consultor/a independiente coordinan la visita de campo con el cliente potencial, asegurando la disponibilidad del personal clave y de las partes interesadas para las entrevistas, así como el tiempo necesario para recorrer el área del proyecto. Además, deben considerar aspectos de salud, seguridad, accesibilidad, condiciones climáticas y posibles contingencias.

Es importante que a la hora de la visita el personal esté documentado, y se recomienda que antes de la visita de campo, se debe realizar una revisión preliminar del sitio utilizando herramientas geoespaciales (como Google Earth) para evaluar aspectos logísticos y socioambientales relevantes, como cobertura del terreno, presencia de comunidades, cuerpos de agua y vías de acceso.

Durante la visita, el enfoque debe centrarse en los temas socioambientales clave del sector, el cliente y la geografía del proyecto, utilizando listas de verificación y, si es posible, documentando con imágenes. Al fi-

nalizar, debe realizarse una reunión de cierre con el cliente para compartir hallazgos preliminares, especialmente brechas y posibles acciones para el futuro plan de acción ambiental y social (PAAS). Posteriormente, las actividades y hallazgos deben registrarse

en un informe de visita, que complementará la DDAS. Si la visita fue realizada por un/a consultor/a independiente u oficial de negocios, se recomienda que la UGAS revise el informe para asegurar su cobertura y consistencia ²⁷.

C) PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

SI DURANTE LA DDAS SE IDENTIFICAN BRECHAS FRENTE A LOS ESTÁNDARES APLICABLES, DEBEN DEFINIRSE ACCIONES CORRECTIVAS EN UN PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL. ESTE PLAN DETALLA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PROYECTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y PUEDA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO.

El PAAS debe contener acciones específicas, claras y detalladas, incluyendo el entregable esperado, el plazo o fecha de cumplimiento y la persona responsable. Los plazos suelen alinearse con el ciclo del proyecto (por ejemplo, antes de la construcción o durante la operación) o con hitos financieros (como antes del desembolso).

Se recomienda definir las fechas de entrega según el nivel de riesgo socioambiental:

a mayor riesgo, mayor prioridad y urgencia en la implementación de la acción.

Ejemplo de un plan de acción de un SARAS:

- Proyecto:** construcción de planta de procesamiento de alimentos.
- Ubicación:** región rural, zona con alto valor ecológico.
- Fecha:** mayo, 2025

²⁷Braly-Cartillier et al., Guía SARAS, 2021.

PLAN DE ACCIÓN SARAS

RIESGO IDENTIFICADO	ACCIÓN CORRECTIVA/ PREVENTIVA	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Contaminación de cuerpos de agua por vertidos	Instalar sistema de tratamiento de aguas residuales	Gerente Ambiental	Junio 2025	Sistema operativo y verificado	En ejecución
Afectación a comunidades locales	Realizar consulta previa y plan de relacionamiento comunitario	RR.HH. / Legal	Mayo 2025	Consulta documentada y plan aprobado	Completado
Emisiones de ruido durante la construcción	Limitar horarios de obra y usar maquinaria con silenciadores	Jefe de Obra	Mayo 2025	Registro de horarios/quejas	En ejecución

Fuente: Elaboración propia

Cláusulas contractuales y seguimiento posterior al desembolso

La incorporación de cláusulas ambientales y sociales en los contratos de financiamiento es un componente esencial del SARAS, ya que permite formalizar los compromisos asumidos por el cliente y proteger a la institución financiera frente a posibles riesgos socioambientales.

Estas cláusulas deben reflejar los requisitos establecidos en la política ambiental y social del banco, así como las medidas contenidas en el plan de acción ambiental y social,

cuando aplique. Su inclusión garantiza que los compromisos adquiridos durante la evaluación del proyecto se mantengan vigentes durante la ejecución y operación de este.

Aspectos clave a considerar:

- Las cláusulas deben ser claras, específicas y alineadas con la normativa nacional y los estándares internacionales aplicables.
- Deben contemplar obligaciones de cumplimiento, mecanismos de reporte, medidas correctivas y procedimientos de notificación ante incidentes.

- Es recomendable que se incluyan en todos los contratos, independientemente de la categoría de riesgo del proyecto, ajustando su alcance según el nivel de exposición.

Ejemplos de cláusulas recomendadas

- El cliente se compromete a cumplir con la legislación ambiental, social, laboral y cultural vigente, así como con los requisitos establecidos por la institución financiera.
- El cliente implementará las medidas contenidas en el PAAS, en los plazos acordados, y reportará periódicamente su cumplimiento.
- En caso de incumplimiento, el cliente deberá informar a la institución financiera y proponer medidas correctivas.
- El cliente notificará de manera inmediata cualquier incidente ambiental o social relevante, que pueda afectar la operación del proyecto o generar impactos significativos.
- La institución financiera podrá realizar visitas de seguimiento, solicitar documentación adicional o requerir auditorías

externas para verificar el cumplimiento de los compromisos.

Seguimiento posterior al desembolso

Una vez aprobado el financiamiento, el seguimiento ambiental y social se convierte en una función crítica para asegurar la implementación efectiva de las tareas asumidas. Este seguimiento puede incluir:

- Revisión documental de reportes periódicos.
- Visitas de campo para verificar condiciones en sitio.
- Evaluación del cumplimiento del PAAS y otras cláusulas contractuales.
- Aplicación de planes de acción correctiva (PAC) en caso de desviaciones.

El área de negocios, la mesa de control y la UGAS deben coordinar este proceso, asegurando que los desembolsos estén condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos. En operaciones de alto riesgo, puede requerirse una certificación ambiental y social previa al desembolso, emitida por un consultor independiente.

Herramientas y metodologías



MATRICES DE RIESGOS A&S

La matriz de riesgos es una herramienta que permite identificar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar los objetivos de una organización. Facilita la toma de decisiones al permitir enfocar acciones en los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto, representada como una cuadrícula que cruza ambos aspectos, clasificando los riesgos en categorías como bajo, moderado y alto²⁸.

LA MATRIZ TIENE POR OBJETIVO IDENTIFICAR, EVALUAR, PRIORIZAR Y TRATAR LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR SUS OPERACIONES. FACILITA LA DETECCIÓN DE AMENAZAS INTERNAS O EXTERNAS, EL ANÁLISIS DE SU PROBABILIDAD E IMPACTO, Y LA PRIORIZACIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA. ADEMÁS, ORIENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y MEJORA LA TOMA DE DECISIONES, PERMITIENDO UNA PLANIFICACIÓN MÁS EFECTIVA FRENTE A POSIBLES IMPREVISTOS.

²⁸Mónica María Jiménez, "Matriz de riesgos: qué es, ejemplos y cómo crearla fácil," Pirani, 3 de diciembre de 2020, <https://www.piranirisk.com/es/blog/matriz-de-riesgos-que-es-ejemplos-y-como-crearla-facil>.

EJEMPLO DE MATRIZ DE RIESGOS:

MATRIZ 1.

Impacto potencial en el banco	Alto	Medio	Alto	Muy Alto
	Medio	Medio	Medio	Alto
	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
		Bajo	Medio	Alto
		Probabilidad de que se materialice el riesgo para los clientes.		

Fuente: Elaboración propia

MATRIZ 2.

RIESGO IDENTIFICADO	CATEGORÍA (A&S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Contaminación de agua	Ambiental	Alta	Alta	Muy alto	Tratamiento de efluentes
Trabajo infantil	Social	Media	Alta	Alto	Cláusula contractual
Desplazamiento físico	Social	Baja	Critico	Alto	Reasentamiento planificado
Emisiones atmosféricas	Ambiental	Media	Media	Moderado	Monitoreo y filtros
Acoso laboral	Social	Media	Media	Moderado	Protocolo interno y formación

Fuente: Elaboración propia

Probabilidad: ¿qué tan probable es que ocurra el riesgo? (baja, media, alta). Impacto: ¿qué consecuencias tendría en el entorno o en las personas?

Nivel de riesgo: se determina cruzando probabilidad e impacto (puede usarse escala de colores: verde, amarillo, rojo).

Medidas de mitigación: acciones correctivas o preventivas para reducir el riesgo.

Los beneficios de usar matrices de riesgos A&S son: facilitan la toma de decisiones informadas, permiten priorizar acciones y recursos, y contribuyen al cumplimiento de estándares internacionales (como los de la IFC, los Principios del Ecuador, entre otros), mejorando así la sostenibilidad y la reputación del banco.

LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) SECTORIAL

LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN (CHECKLISTS) SECTORIALES ESTÁN DISEÑADAS PARA EVALUAR DE MANERA SISTEMÁTICA LOS RIESGOS Y CUMPLIMIENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN PROYECTOS O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS (COMO MINERÍA, AGRICULTURA, ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN, TURISMO, ENTRE OTROS). ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS SE PUEDEN USAR PARA GUIAR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS A&S.

SECTOR MINERO

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Ambiental	¿Existe una evaluación de impacto ambiental aprobada por la autoridad competente?		
2	Ambiental	¿La operación minera cuenta con permisos ambientales vigentes?		
3	Ambiental	¿Se realiza un manejo adecuado de residuos sólidos y peligrosos?		
4	Ambiental	¿Existen planes de cierre y restauración del sitio una vez finalizada la actividad minera?		
5	Ambiental	¿Se implementan medidas para prevenir la contaminación de fuentes de agua?		

SECTOR MINERO

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
6	Ambiental	¿Se lleva control de emisiones de polvo y gases?		
7	Social	¿La empresa respeta los derechos laborales y condiciones seguras de trabajo?		
8	Social	¿Existen mecanismos de consulta y participación con comunidades cercanas?		
9	Social	¿Se han identificado y evaluado posibles impactos sociales (desplazamiento, acceso a recursos)?		
10	Social	¿La empresa cuenta con un canal de quejas o denuncias para la comunidad?		

Fuente: Elaboración propia

SECTOR AGRICULTURA

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Ambiental	¿Se utilizan prácticas agrícolas sostenibles (uso eficiente del agua, rotación de cultivos)?		
2	Ambiental	¿Existe un plan de manejo de residuos orgánicos y químicos?		
3	Ambiental	¿Se minimiza el uso de agroquímicos peligrosos?		
4	Ambiental	¿La actividad afecta áreas protegidas o cuerpos de agua?		
5	Ambiental	¿Se implementan medidas de conservación del suelo y la biodiversidad?		
6	Ambiental	¿Se respetan los derechos laborales y se prohíbe el trabajo infantil?		
7	Social	¿Se han realizado consultas con comunidades locales afectadas?		
8	Social	¿Existen condiciones seguras y saludables para los/astabajadores/as del campo?		
9	Social	¿La operación agrícola cuenta con permisos legales y cumple con la normativa nacional?		
10	Social	¿Hay un mecanismo para presentar quejas o sugerencias por parte de los/as colaboradores/as comunidades?		

Fuente: Elaboración propia

SECTOR ENERGÍA

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Ambiental	¿El proyecto cuenta con evaluación de impacto ambiental aprobada?		
2	Ambiental	¿Se han identificado y gestionado los riesgos de afectación a cuerpos de agua o biodiversidad?		
3	Ambiental	¿Existe un plan de manejo ambiental durante la construcción y operación del proyecto?		
4	Ambiental	¿Se monitorean emisiones atmosféricas y niveles de ruido?		
5	Ambiental	¿Se han previsto medidas para restaurar áreas intervenidas o degradadas?		
6	Ambiental	¿Se han realizado consultas con comunidades potencialmente afectadas?		
7	Social	¿Existe riesgo de desplazamiento físico o económico y se han aplicado medidas compensatorias?		
8	Social	¿El proyecto respeta los derechos laborales y condiciones de salud, así como la seguridad ocupacional?		
9	Social	¿Se promueve el empleo local o desarrollo comunitario?		
10	Social	¿Hay mecanismos efectivos para quejas o reclamos por parte de comunidades o trabajadores/as?		

Fuente: Elaboración propia

SECTOR CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Ambiental	¿El proyecto cuenta con licencia ambiental vigente?		
2	Ambiental	¿Se implementan medidas para controlar el polvo y las emisiones durante la obra?		
3	Ambiental	¿Se gestionan adecuadamente los residuos de construcción y demolición?		
4	Ambiental	¿Se han identificado riesgos de contaminación de suelo o agua y se gestionan adecuadamente?		
5	Ambiental	¿Se protege la vegetación y los recursos naturales cercanos al área de intervención?		
6	Social	¿Se respetan las normas laborales y se brinda equipo de protección adecuado al personal?		
7	Social	¿Existen medidas para prevenir accidentes laborales y capacitar al personal?		
8	Social	¿El proyecto afecta a comunidades cercanas y se han tomado medidas para mitigar estos impactos?		
9	Social	¿Se ha informado a la comunidad sobre el cronograma y posibles afectaciones del proyecto?		
10	Social	¿Se dispone de un canal de quejas accesible para trabajadores y la comunidad?		

Fuente: Elaboración propia

SECTOR TURISMO

ÍTEM	CATEGORÍA (A&S)	PREGUNTA	CUMPLE (SÍ/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	Ambiental	¿La operación turística cuenta con permisos ambientales vigentes?		
2	Ambiental	¿Se gestiona adecuadamente el consumo de agua y energía?		
3	Ambiental	¿Existen prácticas para reducir residuos y fomentar el reciclaje?		
4	Ambiental	¿El proyecto afecta ecosistemas frágiles, áreas protegidas o biodiversidad local?		
5	Ambiental	¿Se promueve el uso de tecnologías limpias y materiales sostenibles?		
6	Social	¿Se respeta la cultura y costumbres de las comunidades locales?		
7	Social	¿El proyecto genera empleo local y beneficios económicos para la comunidad?		
8	Social	¿Se protege el patrimonio cultural y natural de la zona?		
9	Social	¿Hay mecanismos para escuchar y atender quejas de turistas y comunidades?		
10	Social	¿Se garantiza la accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida?		

Fuente: Elaboración propia

INDICADORES CLAVE (KPIs) Y UMBRALES CRÍTICOS

- » *Es importante resaltar los indicadores claves de desempeño²⁹ para el SARAS:*
- » *Porcentaje y número de operaciones nuevas que pasaron por el SARAS.*
- » *Porcentaje y número de operaciones por categoría de impacto socioambiental (A, B, C).*
- » *Porcentaje y número de funcionarios capacitados sobre el SARAS.*
- » *Porcentaje y número de comunicaciones externas atendidas.*
- » *Otros indicadores que las entidades consideren efectivo.*

²⁹Braly-Cartillier et al., Guía SARAS, 2021.

Sectores de alto impacto y buenas prácticas específicas

\$

VIII

ENERGÍA

La energía es esencial para el desarrollo social y económico de la población, sin embargo, el problema se encuentra en el uso irracional que se hace de esta y su origen, mayormente fósil. Estas, son sus principales implicaciones:



Deterioro del medioambiente y la biodiversidad: El uso de combustibles fósiles en el modelo energético actual es una de las principales causas del deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad. La producción y el consumo de energía generan grandes emisiones de gases de efecto invernadero, que provocan el cambio climático y alteraciones en los ecosistemas, como la contaminación del aire, agua y suelos, el aumento de la temperatura global, el ascenso del nivel del mar y la disminución de la calidad del aire.

Agotamiento de recursos: El uso excesivo de combustibles fósiles puede acelerar el agotamiento de estos recursos, ya que su disponibilidad es limitada.

Dependencia energética: La dependencia energética hace referencia a la cantidad de energía primaria que importa un país para su abastecimiento. La alta dependencia energética del exterior provoca que la economía sufra inestabilidad continua en el precio, además del riesgo y la inseguridad que esto conlleva, tanto a nivel económico, social y ecológico.

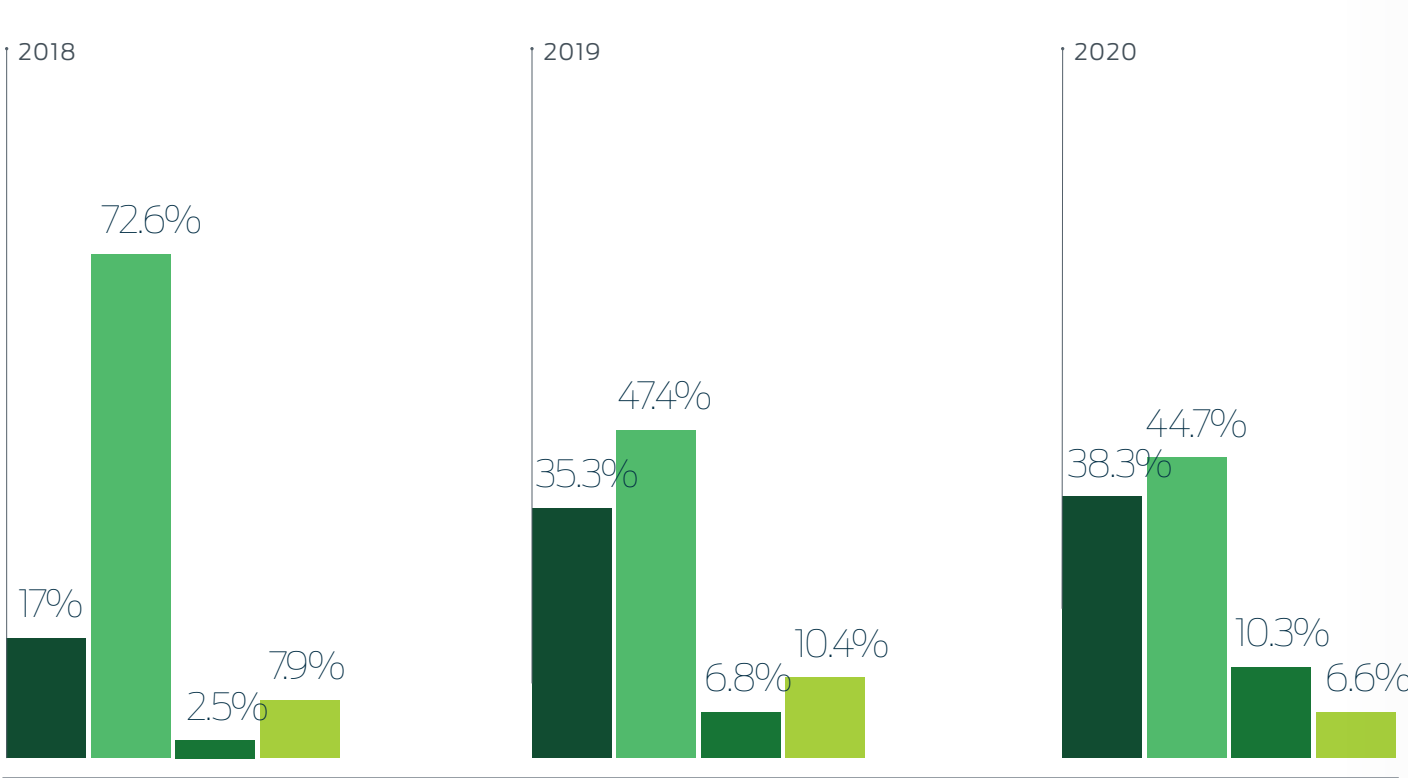
Efectos sobre la salud de las personas:

La alta contaminación del aire generada por el modelo energético actual afecta gravemente la salud humana, provocando problemas respiratorios, cardíacos y debilitamiento del sistema inmunológico. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), gran parte de la población está expuesta a niveles de contaminación nocivos, lo que reduce la calidad y esperanza de vida.

El sector energía en la República Dominicana:

Según el inventario de Gases de Efecto Invernadero 2018, los sectores de energía y transporte son responsables del 30 % de las emisiones de gases contaminantes en la República Dominicana. En particular, la producción de electricidad y calor, dentro del sector energético, constituye aproximadamente el 98 % de las emisiones de dicho sector. Estos sectores están directamente relacionados con los principales problemas ambientales actuales, lo que subraya la necesidad de su involucra-

REPÚBLICA DOMINICANA: PORCENTAJE DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, SEGÚN TIPO DE FUENTES, 2018-2023 (GIGA WATTS HORA)



Fuente: ONE (Oficina Nacional de Estadística). Encuesta Nacional de Actividad Económica 2023: Sector Construcción. <https://www.one.gob.do/media/qlrjsv4g/ena-2023-sector-construcción.pdf>.

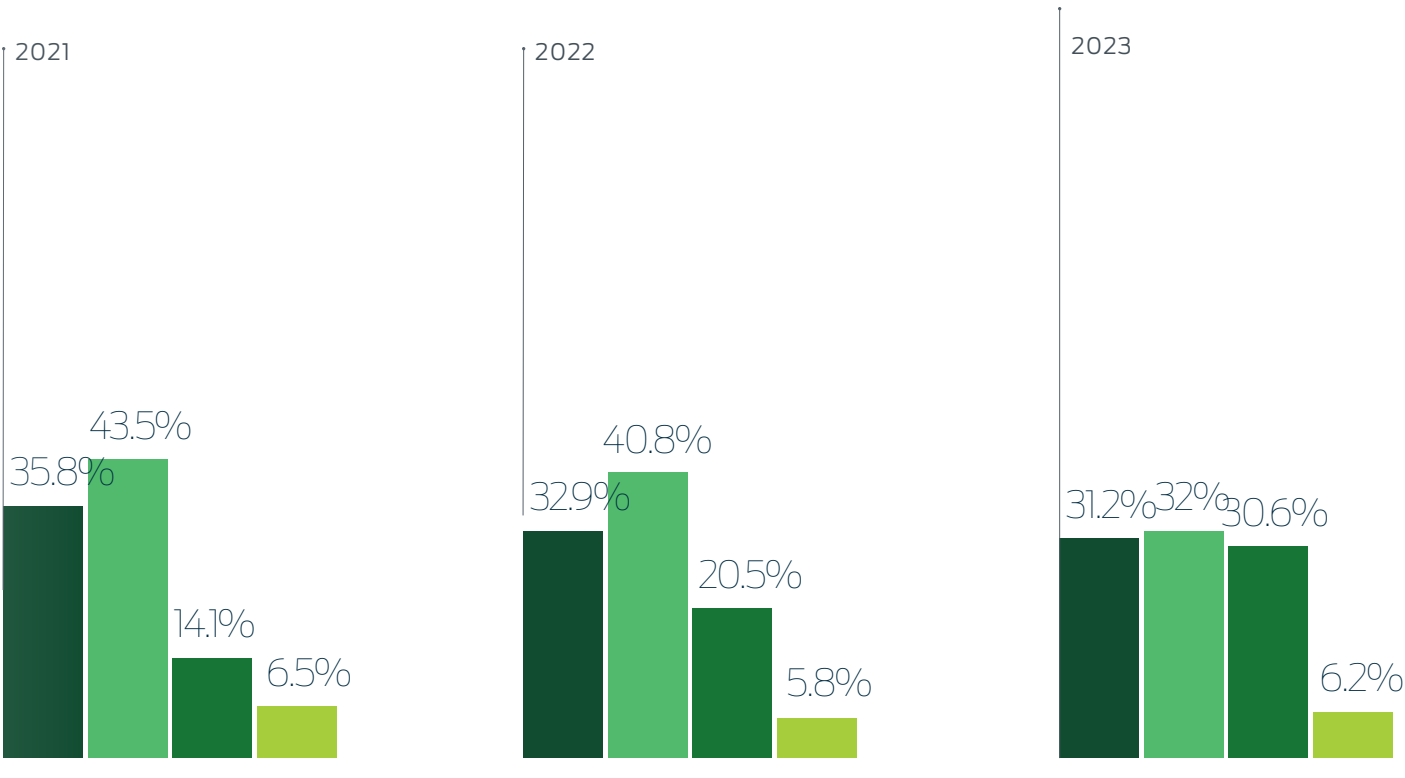
miento activo en las políticas de mitigación del cambio climático³⁰.

Generación de energía renovable en la República Dominicana,

las energías renovables son clave para enfrentar el cambio climático, ya que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero, promueven la sostenibilidad y generan empleo. Su integración total en la red eléctrica es esencial para lograr una transición energética limpia y resiliente. Entre 2018 y 2023, la energía fotovoltaica creció de forma constante

(del 2.5 % al 31.2 %), mientras que la eólica mostró una ligera disminución tras alcanzar un pico del 38.3 % en 2020. En cambio, la energía hidráulica cayó de un 72.6 % en 2018 a un 32 % en 2023, posiblemente por la reducción de recursos hídricos ligada al cambio climático. La biomasa se mantuvo estable entre el 6 % y el 10 %. Las proyecciones son positivas gracias a la disminución de costos y al creciente apoyo político e institucional.

■ EÓLICA ■ HIDRÁULICA ■ FOTOVOLTAICA ■ BIOMASA



³⁰Oficina Nacional de Estadística (ONE), Boletín de estadísticas ambientales No. 9, 2024 – Energía y cambio climático: Una mirada desde la generación eléctrica, diciembre de 2024, <https://www.one.gob.do/media/jmbcupxs/boletin-de-estadisticas-ambientales-2024-no-9.pdf>.

AGROINDUSTRIA

EL SECTOR AGROPECUARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ES UN PILAR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO UN PAPEL CRUCIAL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTRIBUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL Y EL COMERCIO INTERNACIONAL.

El cambio climático y su impacto en el sector agrícola de la República Dominicana

El cambio climático, causado en gran parte por la actividad humana, afectará significativamente a República Dominicana con aumentos de temperatura, cambios en las lluvias, elevación del nivel del mar y más eventos extremos como huracanes y sequías.

Estos impactos amenazan tanto al medioambiente como a la economía, especialmente al sector agropecuario, clave por su contribución al PIB, el empleo y las exportaciones. Se analizan los cultivos más importantes y los riesgos climáticos que enfrentan, destacando la necesidad urgente de aplicar medidas de mitigación y adaptación.

La agricultura presenta una alta dependencia del suelo, el clima y la biodiversidad, esta última como fuente de enemigos naturales y de especies de flora y fauna benéficas. Por tanto, este sector

de la economía es literalmente sensible a las variaciones del clima.

En República Dominicana se ha reducido el peso del sector productivo, especialmente el agropecuario. Sin embargo, este sigue siendo crucial: ocupa 2.6 millones de hectáreas, emplea al 14 % de la fuerza laboral, aporta el 5.8 % del PIB y genera una cuarta parte de las exportaciones. Su relevancia podría aumentar con políticas de seguridad alimentaria.

A pesar del crecimiento económico, la pobreza y la desigualdad han aumentado, lo que eleva la vulnerabilidad del país, que se encuentra entre los más expuestos al cambio climático a nivel mundial³¹.

Dentro de las buenas prácticas, el país cuenta con una Política Ambiental del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF), una institución sin fines de lucro que promueve el desarrollo sostenible del país, a través de capacitaciones e implementación de programas medioambientales, agropecuaria y forestales.

- » **Agricultura sostenible y conservación del suelo:** rotación de cultivos para mantener la fertilidad del suelo, el uso de abonos orgánicos y compostaje en lugar de fertilizantes químicos, control de la erosión mediante barreras vivas y cobertura vegetal; y la siembra directa para conservar la estructura del suelo.
- » **Manejo eficiente del agua:** implementación de sistemas de riego por goteo que reducen el desperdicio; la recolección de agua de lluvia para uso agrícola y la protección de fuentes hídricas mediante la reforestación de cuencas.
- » **Pecuarías:** mejora la genética del ganado para mayor productividad y resistencia, alimentación balanceada y manejo sanitario para prevenir enfermedades, manejo adecuado de desechos animales para evitar contaminación de suelos y aguas, bienestar animal con espacios adecuados y control de estrés.
- » **Producción orgánica y agroecológica:** promoción de la agricultura orgánica certificada, sin químicos sintéticos.
- » **Capacitación y asistencia técnica:** programas de capacitación continua a productores sobre buenas prácticas agrícolas.

Estas prácticas no solo ayudan a la sostenibilidad del sector agropecuario, sino que también fortalecen la seguridad alimentaria, protegen los recursos naturales y promueven el desarrollo económico en las zonas rurales del país.

³¹País Dominicano Temático, "El cambio climático y su impacto en el sector agrícola," 11 de noviembre de 2018, <https://paisdominicanotematico.com/2018/11/11/el-cambio-climatico-y-su-impacto-en-el-sector-agricola-dominicano/>.

CONSTRUCCIÓN

LA OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE) PRESENTÓ LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENCUESTA NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (ENAE) 2023, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS FISCALES 2021 Y 2022, ENFOCADOS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN. EN EL INFORME SE DESTACAN CRECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS:

- » El valor bruto de producción aumentó un 22.9 %, de 116,480.44 millones de pesos dominicanos en 2021 a 143,108.23 millones en 2022.
- » El consumo intermedio subió un 20.6 %, mientras que el valor agregado empresarial creció un 25.9 %, alcanzando 63,118.50 millones de pesos en 2022.
- » Las remuneraciones y contribuciones patronales aumentaron un 24.1 %, y los salarios promedio pasaron de 23,792.50 a 29,886.29 millones de pesos.
- » El sector mantuvo una alta participación masculina en su fuerza laboral, con más del 81 % de los empleos ocupados por hombres.
- » Aunque los ingresos totales del sector también crecieron, las utilidades netas cayeron de 18,795.89 millones en 2021 a 11,605.18 millones de pesos en 2022, lo que redujo la rentabilidad del 15.77 % al 8.94 %³².

Los principales impactos ambientales del sector construcción son:

- Contaminación del agua: por el vertido de metales pesados.
- Degradación del suelo: la remoción masiva de tierra y vegetación altera el ecosistema y provoca pérdida de biodiversidad.
- Emisiones al aire: generación de polvo, gases tóxicos y partículas que afectan la calidad del aire y contribuyen al cambio climático.
- Generación de residuos peligrosos.
- Vulnerabilidad climática.

Buenas prácticas:

- Sistemas de recirculación de agua.
- Proyectos de reforestación y restauración ecológica.
- Implementación de tecnologías para minería climáticamente inteligente
- Monitoreo ambiental y cumplimiento normativo
- Aprovechamiento de residuos en la industria de la construcción.

³²Oficina Nacional de Estadística (ONE), Encuesta Nacional de Actividad Económica, ENAE 2023: Sector Construcción, <https://www.one.gob.do/media/qlrjsv4g/enae-2023-sector-construcción.pdf>.

MINERÍA

DURANTE LA CONFERENCIA “MINERÍA, CAMBIO CLIMÁTICO, DESCARBONIZACIÓN Y BONOS VERDES”, MAX PUIG, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO (CNCCMDL), DESTACÓ QUE LA INDUSTRIA MINERA, AUNQUE CONTRIBUYE AL CAMBIO CLIMÁTICO, TAMBIÉN ES CLAVE EN LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE, DEBIDO A SU ROL EN LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA ENERGÍAS LIMPIAS³³.

Señaló que el sector minero es especialmente vulnerable a los impactos climáticos, como sequías e inundaciones que afectan los recursos hídricos. Por ello, abogó por prácticas más sostenibles, como la minería climáticamente inteligente y el reemplazo de la extracción de agregados en ríos por el uso de rocas duras, lo cual permite reducir la huella ambiental y reutilizar materiales.

La conferencia se enmarcó en un ciclo de debates organizado por el Instituto José Francisco Peña Gómez, con la participación de expertos, líderes comunitarios y empresas mineras como Barrick Pueblo Viejo y Falcondo. Estas compañías manifestaron su apoyo al programa People, Nature and Climate, que busca restaurar las cuencas del río Yuna, con apoyo del Climate Investment Funds y la coordinación del CNCCMDL.

Los principales riesgos ambientales y sociales del sector minero y que tienen un impacto significativo para el ambiente son:

RIESGOS AMBIENTALES:

Contaminación del agua: vertido de residuos tóxicos y metales pesados en cuerpos

de agua, así como drenaje ácido de minas, lo cual contamina tanto aguas superficiales como subterráneas.

Degradación del suelo y pérdida de biodiversidad: remoción de tierras y vegetación que conlleva la destrucción de hábitats naturales, erosión del suelo y pérdida de capacidad agrícola.

Contaminación del aire: cuando la actividad minera genera altas emisiones de polvo, gases tóxicos y partículas durante la extracción y el procesamiento, además de gases de efecto invernadero asociados al uso de combustibles fósiles.

Gestión inadecuada de residuos: acumulación de relaves mineros (residuos) con sustancias peligrosas que representa un riesgo elevado de colapso de presas de relaves, con consecuencias potencialmente catastróficas.

Uso intensivo de recursos naturales: se destaca el alto consumo de agua en zonas

³³ Conferencia “Minería, Cambio Climático, Descarbonización y Bonos Verdes”, celebrada en Santo Domingo el 21 de marzo de 2023, en el marco del Día Internacional de los Bosques y el Día Mundial del Agua.

vulnerables a la sequía y el uso intensivo de energía, muchas veces no renovable.

RIESGOS SOCIALES:

Desplazamiento y conflictos con comunidades locales: reubicaciones forzadas o voluntarias de poblaciones, así como disputas por el uso de tierras, agua y otros recursos compartidos.

Condiciones laborales precarias: exposición a riesgos en salud y seguridad ocupacional, así como la posibilidad de trabajo infantil en actividades informales.

Impactos en la salud pública: aparición de enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental y la exposición a metales pesados y productos químicos peligrosos.

Inequidad en la distribución de beneficios: percepción o realidad de que los beneficios económicos no alcanzan a las comunidades afectadas, además de posibles casos de corrupción o mala gestión de regalías.

Dentro de las buenas prácticas del sector minero en la República Dominicana podemos resaltar:

- » *Gestión ambiental responsable: las principales empresas del sector minero implementan sistemas de monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo, cumpliendo con los estándares nacionales e interna-*

cionales. También desarrollan programas de reforestación y restauración ecológica en las zonas operativas.

- » *Uso eficiente de los recursos: se han implementado sistemas de tratamiento y recirculación del agua, lo que permite minimizar el consumo de fuentes externas. Asimismo, se está promoviendo el uso de energía limpia y la mejora en la eficiencia energética.*
- » *Compromiso social con las comunidades: se desarrollan programas que contribuyen al desarrollo local, especialmente en educación y generación de empleo. Estos empleos se caracterizan por ofrecer condiciones laborales seguras, acceso a seguridad social y formación profesional continua.*
- » *Transparencia y cumplimiento normativo: las empresas deben presentar y reportar sus estudios de impacto ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de someterse a auditorías periódicas.*
- » *Innovación y sostenibilidad: se promueven acciones para minimizar la huella ambiental y de carbono, mediante la integración de nuevas tecnologías y la aplicación de principios de economía circular. También se están aprovechando los residuos minerales en la industria de la construcción y otros sectores, reduciendo así la presión sobre los recursos naturales.*

TURISMO

EL TURISMO DOMINICANO CONTINÚA EN CRECIMIENTO SOSTENIDO, SUPERANDO, PARA EL 2024 LA CIFRA DE MÁS DE 11 MILLONES DE VISITANTES. ASÍ LO INFORMÓ EL MINISTERIO DE TURISMO, DESTACANDO QUE ENTRE ENERO Y ABRIL EL PAÍS RECIBIÓ 3,039,302 TURISTAS VÍA AÉREA, LO QUE REPRESENTA UN AUMENTO DEL 10 % RESPECTO AL MISMO PERÍODO DE 2023, UN 24 % MÁS QUE EN 2019 Y UN 30 % POR ENCIMA DE 2018. EN CUANTO A LOS CRUCERISTAS, EL PAÍS REGISTRÓ 1,139,381 VISITANTES POR VÍA MARÍTIMA, REFLEJANDO UN CRECIMIENTO DEL 15 % RESPECTO A 2023, 173 % FRENTE A 2022 Y UN 234 % EN COMPARACIÓN CON 2019. COLLADO CALIFICÓ ESTAS CIFRAS COMO OTRO RÉCORD HISTÓRICO PARA EL SECTOR, DESTACANDO QUE SOLO EN ABRIL INGRESARON AL PAÍS 704,740 TURISTAS VÍA AÉREA, UN 3 % MÁS QUE EN ABRIL DE 2023, 12 % MÁS QUE EN 2022 Y 20 % POR ENCIMA DE 2019. POR VÍA MARÍTIMA, EN ABRIL SE REGISTRARON 248,459 CRUCERISTAS, LO QUE EQUIVALE A UN INCREMENTO DEL 37 % RESPECTO A 2023, 175 % FRENTE A 2022 Y 234 % COMPARADO CON 2019³⁴.

¿Cuáles son los impactos ambientales del sector turismo en la República Dominicana?

Durante la conferencia “Necesidades y oportunidades del sector turismo”, impartida en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la experta Magaly Toribio destacó los principales retos del turismo en República Dominicana: sostenibilidad ambiental, planificación territorial, formación del personal, diversificación de la oferta y actualización del marco legal del sector. Otros desafíos latentes en el sector son:

- » *La transformación del modelo turístico hacia uno más sostenible, que contemple una gestión eficiente de los recursos naturales, especialmente el agua, y un manejo adecuado de los residuos.*
- » *El avance hacia un “destino turístico inteligente”, apoyado en tecnología e innovación, como respuesta a los desafíos ambientales y de competitividad del sector.*

³⁴ Banco Central de la República Dominicana, Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2022 (Santo Domingo: Banco Central, marzo 2023), 4, https://cdn.bancentral.gov.do/documents/publicaciones-economicas/resultados-preliminares-de-la-economia-dominicana/documents/infeco_preliminar2022-12.pdf.

- » *El ordenamiento y proyección del crecimiento hotelero, fortaleciendo la formación técnica en hotelería y diversificando la oferta turística más allá del tradicional sol y playa.*
- » *La modernización del marco legal vigente, incluyendo leyes clave como la de Turismo, Ordenamiento Territorial y Fomento al Desarrollo Turístico.*

También se han identificado oportunidades en la digitalización de servicios, el uso de inteligencia artificial y el cine como herramienta de promoción, con el objetivo de atraer visitantes de mayor calidad y menor impacto ambiental.

Dentro de las buenas prácticas del sector turismo se encuentran:

- **Sostenibilidad ambiental y conservación de ecosistemas:** Muchos hoteles y polos turísticos promueven el reciclaje, el uso eficiente del agua y la energía, así como programas de reforestación.
- **Turismo comunitario y responsable:** Se está integrando a las comunidades locales en actividades como excursiones

culturales, producción artesanal y ecoturismo en zonas rurales. Además, el sector impulsa proyectos de desarrollo local que benefician directamente a estas comunidades.

- **Diversificación de la oferta turística:** Se promueve el turismo cultural, gastronómico, ecológico, de salud y de aventura, como complemento al tradicional turismo de sol y playa. También se fomenta el desarrollo de destinos emergentes como Pedernales, Barahona y Samaná, con el fin de descentralizar el turismo y ampliar sus beneficios.
- **Calidad en el servicio y formación:** Existen programas y alianzas orientados a la formación del personal en hospitalidad, idiomas, atención al cliente y gestión turística, fortaleciendo así la calidad del servicio.
- **Innovación y digitalización:** El sector ha adoptado el uso de plataformas digitales para facilitar reservas, excursiones y la compra de paquetes vacacionales, mejorando la experiencia del visitante.
- **Seguridad y salud del turista:** La República Dominicana cuenta con la Policía de Turismo (POLITUR), una unidad especializada dependiente de la Policía Nacional, encargada de garantizar la seguridad de los turistas en las principales zonas del país.

Capacitación y cultura organizacional



FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL EN CUANTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES SOCIALES

Las entidades de intermediación financiera deben garantizar que su personal cuente con las competencias necesarias para implementar el SARAS, mediante un programa anual de capacitación en gestión de riesgos socioambientales, coordinado por la UGAS y el área de capital humano, con aprobación del consejo de administración

El programa debería incluir:

- Capacitación inicial y anual/periódica sobre SARAS, incorporando actualizaciones y lecciones aprendidas.
- Contexto legal nacional en aspectos ambientales, sociales, culturales, laborales y de salud y seguridad.
- Revisión del proceso SARAS, sus roles, responsabilidades y procedimientos.

LAS CAPACITACIONES PUEDEN SER IMPARTIDAS POR LA UGAS O POR ESPECIALISTAS EXTERNOS. ADEMÁS, SE DEBERÍAN PREVER CAPACITACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA UGAS Y CLIENTES, SEGÚN NECESIDADES DETECTADAS. LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DEBERÍAN COMPROMETERSE A DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA FORMATIVO³⁵.

INTEGRACIÓN DE LOS VALORES A&S EN LA CULTURA DEL BANCO

La integración de los **valores Ambientales y Sociales (A&S)** en la cultura de un banco implica incorporarlos en todos los niveles de la organización, comenzando por su definición clara y su comunicación a través de políticas, códigos de ética y liderazgo ejemplar. Estos valores deben reflejarse en la formación continua del personal, sensibilizándolo sobre sostenibilidad, inclusión y responsabilidad social. Asimismo, es fundamental alinear los procesos internos, como la evaluación de riesgos, las políticas operativas y las iniciativas verdes, con estos principios. **La cultura A&S** también requiere mecanismos de evaluación, monitoreo y mejora continua, así como canales de denuncia confiables. Finalmente, se fortalece mediante el compromiso activo con clientes, proveedores y la comunidad, promoviendo prácticas responsables y productos financieros sostenibles. Esta integración contribuye a una cultura organizacional coherente, fortaleciendo la reputación y la confianza del banco

³⁵ Braly-Cartillier et al., Guía SARAS, 2021.

CANALES DE DENUNCIA Y ÉTICA INSTITUCIONAL EN LOS BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En las entidades de intermediación financiera de la República Dominicana, existen canales de denuncia y mecanismos para asegurar la ética institucional, tanto a nivel interno de cada entidad como a través de la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Estos mecanismos incluyen líneas internas, buzones de denuncia, comisiones de ética, y la plataforma Prouuario de la SB, que atiende consultas, denuncias y reclamaciones de usuarios de servicios financieros.

Las entidades de intermediación financiera han implementado diversos canales de denuncia y ética institucional para fomentar

una cultura de transparencia, integridad y cumplimiento normativo, acorde con los estándares reguladores y mejores prácticas.

Prouuario:

Es una dependencia de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, cuya principal obligación, definida por la ley monetaria y financiera es atender las consultas, denuncias y reclamaciones que presentan los usuarios y las usuarias, con relación a los servicios prestados por las entidades de intermediación financiera y las demás entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos³⁶.

³⁶ ProUsuario, “¿Quiénes somos?”, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, acceso el 28 de octubre de 2025, <https://prouuario.gob.do/nosotros/qui%C3%A9nes-somos/>

Casos prácticos de gestión de riesgos A&S



EXPERIENCIAS DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DOMINICANOS

EXPONDREMOS ALGUNOS CASOS SOBRE CÓMO LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA ESTÁN MANEJANDO LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, LOS CUALES SIRVEN DE REFERENCIA PARA TOMAR DECISIONES BASADAS EN ESTAS EXPERIENCIAS.

CASO PRÁCTICO 1: EVALUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN PROYECTO ENERGÉTICO.

Contexto: Una entidad financiera recibió la solicitud de financiamiento para un parque solar en una zona rural, prometiendo un avance significativo para la comunidad, ya que proveería energía a un costo menor y asumiría los gastos necesarios para garantizar el acceso a uno de los servicios básicos: la energía eléctrica.

Desafío: Durante la visita de campo, se identificó un conflicto de tenencia de tierras entre los promotores del proyecto y la comunidad local.

Solución implementada: Se contrató un consultor especializado en riesgos sociales que facilitó un acuerdo con la comunidad, incluyendo reubicación de familias, provisión gratuita de energía y generación de empleo local.

Resultado: El banco verificó el cumplimiento del acuerdo y procedió con la evaluación positiva del proyecto.

Lecciones aprendidas: La debida diligencia social permite identificar conflictos latentes y promover soluciones inclusivas que viabilizan el financiamiento responsable.

CASO PRÁCTICO 2: FORTALECIMIENTO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA.

Contexto: Una entidad financiera identificó que varios clientes del sector arrocerero no contaban con permisos ambientales. Además, muchos de estos productores no poseen el título de propiedad de sus tierras, ya que el gobierno se las concedió hace muchos años para que las trabajaran y produjeran arroz destinado al consumo nacional.

Desafío: La falta de documentación impedía el cumplimiento de los requisitos regulatorios para acceder a financiamiento.

Solución implementada: El banco organizó un clúster sectorial para capacitar a los productores en gestión ambiental y social.

Resultado: Varios clientes lograron obtener sus permisos y otros adoptaron prácticas sostenibles como el uso de energías limpias.

Lecciones aprendidas: El acompañamiento técnico y la formación sectorial fortalecen el cumplimiento normativo y promueven la sostenibilidad.

CASO PRÁCTICO 3: SUPERACIÓN DE BARRERAS INTERNAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARAS.

Contexto: Una entidad financiera enfrentó dificultades en la adopción del SARAS por parte de su personal.

Desafío: Existía resistencia al cambio cultural y desconocimiento técnico sobre la gestión de riesgos A&S.

Solución implementada: Se implementó un programa de capacitación continua, se promovió la coordinación interdepartamental y se desarrollaron herramientas tecnológicas internas.

Resultado: El banco logró integrar el SARAS en sus procesos de crédito y diseñar productos financieros sostenibles.

Lecciones aprendidas: La transformación institucional requiere liderazgo, formación técnica y herramientas adecuadas para consolidar una cultura de sostenibilidad.

ÉXITOS QUE PUEDEN SERVIR DE MODELO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

En la República Dominicana se han desarrollado diversas iniciativas exitosas que pueden servir de modelo en la gestión de riesgos ambientales y sociales, las entidades de intermediación financiera han destacado tanto buenas prácticas institucionales como proyectos emblemáticos, como incluir el Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS) en sus procesos internos, integrando criterios ambientales y sociales en la evaluación crediticia de sectores como construcción, energía y turismo, además de ofrecer capacitación a su personal y clientes.

Por su parte, la **Superintendencia de Bancos** ha impulsado la gestión de los riesgos ambientales y sociales de forma estratégica promoviendo guías y criterios de sostenibilidad tanto en la gestión interna, como de cara a las entidades de intermediación financiera supervisadas. Además, durante los últimos dos años han ejecutado una serie de talleres participativos de sensibilización para las entidades de intermediación financiera supervisadas. Estos talleres han tenido como propósito introducir de forma práctica los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza, y han creado un espacio abierto para la discusión sobre su integración en los modelos de gestión de riesgos.

En el ámbito de la política pública, el **Consejo Nacional para el Cambio Climático** ha liderado el diseño de estrategias nacionales como el Plan de Adaptación y Mitigación, estableciendo alianzas con sectores productivos y financieros para abordar los riesgos climáticos físicos y de transición.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) y la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), por su parte, han liderado la elaboración de la Taxonomía Verde de la República Dominicana, un hito importante ya que el país cuenta con un sistema de clasificación de actividades económicas y activos que contribuyen de manera sustancial al logro de objetivos ambientales y/o sociales, alineándose con los compromisos, estrategias y políticas trazadas por el país³⁷.

En conjunto, estos ejemplos demuestran avances significativos en la incorporación de los riesgos ambientales y sociales en la gestión financiera, empresarial y pública de la nación, y constituyen modelos replicables en otros sectores e instituciones con voluntad técnica y compromiso institucional.

³⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, Taxonomía Verde República Dominicana, junio 2024, https://ambiente.gob.do/app/uploads/2024/06/Taxonomia-Verde_RD_V2-OK.pdf.

Bibliografía

- » Banco Central de la República Dominicana. “Administración Monetaria y Financiera.” Banco Central. Consultado el 27 de octubre de 2025. <https://bancentral.gov.do/>.
- » Banco Central de la República Dominicana. Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2022. Santo Domingo: Banco Central, marzo 2023. <https://goo.su/tM34P>
- » Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Guía para el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para instituciones financieras en América Latina y el Caribe. 2021. <https://goo.su/OLV3upW>
- » Conferencia “Minería, Cambio Climático, Descarbonización y Bonos Verdes”, celebrada en Santo Domingo el 21 de marzo de 2023, en el marco del Día Internacional de los Bosques y el Día Mundial del Agua.
- » Comisión Nacional de los Derechos Humanos – CNDH-RD, “Comisión Nacional de los Derechos Humanos,” Dominicana Solidaria, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://dominicanasolidaria.org>.
- » Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio. Historia. “Historia.” Consejo Nacional para el Cambio Climático. Consultado el 27 de octubre de 2025. <https://cambioclimatico.gob.do>.
- » Defensor del Pueblo de la República Dominicana. “¿Quiénes Somos?” Defensor del Pueblo. Consultado el 27 de octubre de 2025. <https://defensordelpueblo.gob.do/quienes-somos/>.
- » Equator Principles Association. Los Principios del Ecuador. Julio 2020. <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/07/Equator-Principles-Spanish.pdf>.
- » Green Finance LAC. “Riesgo climático.” Green Finance for Latin America and the Caribbean. <https://greenfinancelac.org/es/nuestras-iniciativas/riesgo-climatico/>.

- » *International Finance Corporation (IFC), “Who We Are,” International Finance Corporation, consultado el 27 de octubre de 2025, <https://www.ifc.org/en/about>*
- » *International Finance Corporation. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. 1 de enero de 2012. <https://goo.su/i3Qc>*
- » *Manifest Climate. “Recomendaciones del TCFD para ayudar con los informes relacionado con el clima.” Manifest Climate. <https://www.manifestclimate.com/tcfd-recommendations/>.*
- » *Manifest Climate. “What is the Difference Between ESG and Climate and How do They Fit Together?” Manifest Climate Blog, diciembre 2021. <https://www.manifestclimate.com/blog/difference-between-esg-and-climate/>.*
- » *Max Puig. “Sector minero no está exento de los impactos del cambio climático.” Presidencia de la República Dominicana, marzo 2023. <https://goo.su/23LT35>*
- » *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Taxonomía Verde República Dominicana. Junio 2024. <https://goo.su/ukw0arg>*
- » *Mónica María Jiménez, “Matriz de riesgos: qué es, ejemplos y cómo crearla fácil,” Pirani, 3 de diciembre de 2020, <https://www.piranirisk.com/es/blog/matriz-de-riesgos-que-es-ejemplos-y-como-crearla-facil>.*
- » *Naciones Unidas. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo: Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.*
- » *Naciones Unidas. Biodiversidad: nuestra defensa natural más fuerte contra el cambio climático. Naciones Unidas, 2023. <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/biodiversity>.*
- » *ONE (Oficina Nacional de Estadística). Encuesta Nacional de Actividad Económica 2023: Sector Construcción. <https://www.one.gob.do/media/qlrjsv4g/ena-2023-sector-construccion.pdf>.*
- » *País Dominicano Temático. “El cambio climático y su impacto en el sector agrícola.” 11 de noviembre de 2018. <https://acortar.link/9yDLAa>*

- » *Pirani Risk. “Matriz de riesgos: qué es, ejemplos y cómo crearla fácil.” 3 de diciembre de 2020. <https://acortar.link/zWGu7S>*
- » *Presidencia de la República Dominicana. “RD se encamina hacia 11 millones de turistas en 2024: anuncian cifra récord de 4.18 millones de visitantes en los primeros 4 meses.” Mayo 2024. <https://acortar.link/UZTHAL>*
- » *Principles for Responsible Investment (PRI), UNEP Finance Initiative. Principios de Banca Responsable. <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>.*
- » *ProUsuario, “¿Quiénes somos?”, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, acceso el 28 de octubre de 2025, <https://prouuario.gob.do/nosotros/quienes-somos/>.*
- » *República Dominicana. Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00). Gaceta Oficial No. 10056, 18 de agosto de 2000. <https://ambiente.gob.do/app/uploads/2016/09/Ley-No-64-00.pdf>.*
- » *Rojas, Edgar. “Análisis de riesgos ambientales y sociales en los proyectos de préstamos e inversión: Metodología.” 2005.*
- » *Rojas, Edgar. Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales - SARAS. Presentación en Santiago de Chile, noviembre 4 de 2016. <https://h7.cl/1ilFE>.*
- » *TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures). Recomendaciones. Noviembre 2023. <https://www.fsb-tcfd.org/publications/>.*
- » *UNEP Finance Initiative. Los Principios del Ecuador. Julio 2020. <https://equator-principles.com>.*
- » *World Bank Group. Informe sobre clima y desarrollo del país: República Dominicana. Washington, DC: World Bank Group, noviembre 2023. <https://bvearmb.do/handle/123456789/4268>.*
- » *Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Informe sobre la Encuesta Taxonomía Verde y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales. Noviembre 2024.*

Glosario

- » **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** es un sistema que establece los compromisos, políticas, procedimientos, herramientas y capacidad interna para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos socioambientales de su portafolio. El SARAS provee el mecanismo que permite manejar estos riesgos de una manera consistente, reproducible y documentada.
- » **Sostenibilidad:** es la capacidad de asegurar las necesidades presentes sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas procurando un equilibrio entre la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social.
- » **Cambio climático:** es la variación a largo plazo de los patrones del clima global causada principalmente por actividades humanas. Se refiere al aumento anormal de la temperatura de la Tierra, acompañado de alteraciones en fenómenos como lluvias, sequías, huracanes, nivel del mar y estaciones del año.
- » **Impacto ambiental y social:** se refiere a los efectos que una actividad, proyecto o decisión puede tener sobre el medio ambiente y las comunidades humanas.
- » **Debida diligencia ambiental y social:** evaluación realizada por la institución financiera para identificar los riesgos e impactos socioambientales asociados a un proyecto, evaluar el cumplimiento del proyecto con los estándares aplicables y definir medidas correctivas o de mitigación que permitan reducir dichos riesgos, así como cerrar posibles brechas para alinear el proyecto con los estándares establecidos.

- » **Pasivo ambiental:** un pasivo ambiental es un sitio, instalación, residuo o condición generada por actividades pasadas que presenta riesgo ambiental o de salud, y que requiere acciones de remediación, mitigación o compensación.
- » **Socioambiental:** hace referencia a todo lo relacionado con la interacción entre la sociedad y el medio ambiente. Involucra cómo las actividades humanas afectan el entorno natural y cómo, a su vez, los cambios ambientales impactan a las comunidades, especialmente a las más vulnerables.
- » **Recursos naturales:** son todos aquellos elementos y materiales que provienen de la naturaleza y que los seres humanos pueden utilizar para satisfacer sus necesidades y desarrollar actividades económicas, sociales y culturales.
- » **Protección ambiental:** es el conjunto de acciones y medidas destinadas a prevenir, reducir y reparar los daños al medio ambiente, con el objetivo de conservar los recursos naturales, preservar la biodiversidad y garantizar un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras.
- » **Desarrollo sostenible:** es un modelo de crecimiento que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos ni el bienestar de las futuras generaciones. Se basa en lograr un equilibrio entre tres dimensiones fundamentales: ambiental, social y económica.
- » **Banca responsable:** es un modelo de gestión financiera que busca generar valor económico, pero también social y ambiental, alineando sus decisiones con principios éticos, de sostenibilidad y desarrollo inclusivo.
- » **Estándar internacional:** es un documento, norma o conjunto de reglas establecidas por una organización reconocida a nivel mundial, que define especificaciones, criterios o directrices para productos, servicios o procesos con el fin de asegurar calidad, seguridad, compatibilidad y eficiencia a nivel global.
- » **Descarbonización de cartera:** es el proceso mediante el cual una institución financiera, como un banco o fondo de inversión, reduce progresivamente la cantidad de activos o inversiones vinculadas a actividades que generan altas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- » **Comité de crédito:** es un grupo de personas dentro de una institución financiera (como un banco) encargado de evaluar, analizar y aprobar o rechazar las solicitudes de créditos o préstamos.

Anexos

1. LISTA DE VERIFICACIÓN (SARAS)

Información general del cliente / proyecto
1. Nombre del cliente:
2. Nombre del proyecto:
3. Ubicación del proyecto (provincia, municipio, zona rural / urbana):
4. Actividad económica principal:
5. Monto solicitado y uso del financiamiento:
6. Clasificación preliminar del riesgo A&S (si aplica): Bajo __ Medio__ Alto__
Sección Ambiental
7- ¿El proyecto requiere algún tipo de permiso o licencia ambiental? Sí__ No__ En proceso__
8- ¿El proyecto se encuentra en o cerca de alguna zona protegida o ecosistema sensible? Si__ No__ No tiene conocimiento__
9 ¿El proyecto genera residuos peligrosos, emisiones atmosféricas o vertidos? Si__ No__ ¿Tiene plan de manejo ambiental? Si__ No__
10 ¿Utiliza productos químicos, fertilizantes o combustibles? Sí__ No__ ¿Cuenta con medidas para su almacenamiento y manejo seguro? Sí__ No__
11 ¿El proyecto incluye medidas para el uso eficiente de agua y energía? Sí__ No__ ¿Se contempla uso de energía renovable? Sí__ No__

Sección Social

12 ¿El proyecto implica desplazamiento físico o económico de personas o comunidades? ☐ Sí ☐ No
¿Existe plan de reasentamiento o compensación? ☐ Sí ☐ No

13 ¿Hay comunidades cercanas al área de operación del proyecto? ☐ Sí ☐ No
- ¿Se ha realizado consulta previa o socialización del proyecto? ☐ Sí ☐ No

14 ¿Se respetan los derechos laborales de los empleados? ☐ Sí ☐ No
- ¿Cuenta con políticas de no discriminación, equidad de género y condiciones seguras de trabajo? ☐ Sí ☐ No

15 ¿El proyecto tiene relación con pueblos indígenas o grupos vulnerables? ☐ Sí ☐ No
- ¿Se han tomado medidas para su participación o protección? ☐ Sí ☐ No

Gestión de riesgos A&S

16 ¿El cliente cuenta con un plan de gestión ambiental y social (PGAS)? ☐ Sí ☐ No

17 ¿Cuenta con personal o asesores responsables de la gestión A&S? ☐ Sí ☐ No

18 ¿Ha sido objeto de sanciones o conflictos por temas ambientales o sociales? ☐ Sí ☐ No Detalles:

Observaciones adicionales del analista:

Cuadro elaborado por la división de riesgos ambientales y sociales.

2. CUESTIONARIO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Datos de la empresa

Nombre de la empresa:

Nombre del proyecto:

Ubicación del proyecto:

Sector:

Breve descripción del proyecto:

Nombre de quien recibe en la empresa:

Firma:

Cuadro elaborado por la división de riesgos ambientales y sociales.

3. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Riesgo identificado	Acción correctiva / preventiva	Responsable	Plazo	Indicadores de cumplimiento	Estado

4. EJEMPLO DE LISTA DE EXCLUSIÓN

Lista de exclusión de la IFC³⁸

- » *Producción y comercio de cualquier proyecto o actividades considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como farmacéuticos, pesticida/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos reglamentados conforme a la CITES.*
- » *Producción o comercio de armas y municiones³⁹.*
- » *Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)⁴⁰.*
- » *Producción o comercio de tabaco⁴¹.*
- » *Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.*
- » *Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada.*
- » *Producción o comercio de fibras amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20 %.*
- » *Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado⁴² / trabajo infantil dañino⁴³.*
- » *Que involucre operaciones comerciales de tala para uso en bosques húmedos tropicales primarios.*
- » *Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud.*

³⁹ No aplica a clientes que no están sustancialmente involucrados en estas actividades, donde sustancial significa más del 20 % de los balances o ganancias consolidadas

⁴⁰No aplica a clientes que no están sustancialmente involucrados en estas actividades, donde sustancial significa más del 20% de los balances o ganancias consolidadas.

⁴¹No aplica a clientes que no están sustancialmente involucrados en estas actividades, donde sustancial significa más del 20% de los balances o ganancias consolidadas.

⁴²Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es extraído de una persona bajo amenaza de fuerza o multa.

⁴³Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños que son económicamente explotados, o que probablemente sea peligroso para, o interfiera con, la educación del niño, o sea peligroso para la salud, física, mental, espiritual, moral o social.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
REPÚBLICA DOMINICANA

Guía de buenas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y sociales en el sector bancario de la República Dominicana, 2026

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN,
DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE RIESGOS

Autores: Penélope Labour y Dawilvi Peña.

Revisión técnica: Olimpia Gonzalez, Cesarina Reyes y Salet Dominguez

Revisión editorial: Naivi Frías y María Isabel Lora

Otras revisiones: José Guillermo López y Stephanie Hernández

Diseño y diagramación: Álvaro Chan e Iván Mercado

©Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Para más información o comentarios sobre el informe, dirigirse a:
comunicaciones@sb.gob.do



Atribución - No Comercial - Sin Derivadas CC BY-NC-ND: Permite compartir la obra, siempre que no se modifique y que no se utilice con fines comerciales.